



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de
discriminación contra la mujer**

Distr. general
18 de febrero de 2013
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los
Estados partes en virtud del artículo 18 de la
Convención**

Séptimo informe periódico de los Estados partes

Finlandia*

[11 de mayo de 2012]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Prefacio	1-4	3
II. Información sobre la aplicación de los artículos 1 a 16 de la Convención.....	5-251	3
Artículos 1 y 2.....	5-49	3
Artículo 3	50-65	11
Artículo 4	66-67	13
Artículo 5	68-105	14
Artículo 6	106-132	20
Artículo 7	133-158	24
Artículo 8	159-161	28
Artículo 9	162	29
Artículo 10	163-173	29
Artículo 11	174-201	31
Artículo 12	202-226	37
Artículo 13	227	41
Artículo 14	228-235	41
Artículo 15	236	42
Artículo 16	237-251	42

Anexos**

** Los anexos pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

I. Prefacio

1. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer fue aprobada en 1979, y Finlandia es parte en ella desde 1986 (SopS 67-68/1986).
2. El presente documento es el séptimo informe periódico del Gobierno de Finlandia relativo a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que se presenta en virtud del artículo 18 de la Convención. El informe abarca el período comprendido entre octubre de 2007 y septiembre de 2011. El informe anterior se presentó en noviembre de 2007.
3. El informe ha sido preparado por la Dependencia de Tribunales y Convenciones de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cooperación con varios otros ministerios y autoridades públicas. Durante el proceso de elaboración pudieron formular declaraciones las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los investigadores interesados. En noviembre de 2011 se organizó asimismo una audiencia con el fin de que las autoridades públicas, los sindicatos, las entidades consultivas y las ONG tuvieran oportunidad de presentar sus observaciones y opiniones sobre el proyecto de informe.
4. El informe fue presentado al Secretario General de las Naciones Unidas en mayo de 2012. En julio de 2010, Finlandia respondió a la solicitud formulada por el Comité de que le presentara información detallada sobre la aplicación de la recomendación formulada en el párrafo 16 de las observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto (CEDAW/C/FIN/CO/6), relativa a la violencia contra la mujer.

II. Información sobre la aplicación de los artículos 1 a 16 de la Convención

Artículos 1 y 2

Legislación

Legislación en materia de igualdad

5. La Ley sobre la igualdad entre mujeres y hombres (69/1986, denominada en lo sucesivo Ley de igualdad) fue reformada en 2005. Durante el período examinado fue modificada en dos ocasiones.
6. La Ley de igualdad fue revisada para dar cumplimiento a la Directiva del Consejo 2004/113/EC relativa al acceso a bienes y servicios y su suministro. La Ley modificada (1023/2008) entró en vigor a comienzos de 2009. Se amplió el ámbito de aplicación de las disposiciones de la ley relativas a la prohibición de medidas de retorsión y a las formas de reparación, con el fin de abarcar a los proveedores de bienes y servicios generalmente disponibles. En la actualidad ya es posible imponer sanciones efectivas a los proveedores de bienes y servicios que hayan incurrido en formas de discriminación prohibidas en la Ley de igualdad, y en última instancia iniciar procedimientos de reparación. También se ampliaron los recursos jurídicos para abarcar la discriminación prohibida. La reforma amplió asimismo la obligación de los empleadores de aportar aclaraciones sobre los procedimientos que se consideran discriminatorios en virtud del artículo 10 de la Ley de igualdad. Esa obligación se refiere ahora a todas las situaciones contempladas en el artículo 8(1) de la ley, así como a la prohibición de medidas de retorsión y acoso en el lugar de trabajo.

7. Con la modificación de junio de 2009 (369/2009) se añadieron a la Ley de igualdad definiciones de acoso sexual y acoso de género, y se eliminó el tope máximo de indemnización por trato discriminatorio en la contratación. Ese tope máximo se aplicaba sólo en los casos de personas que no habrían sido contratadas para el puesto aunque se hubieran aplicado criterios no discriminatorios.

8. Según un estudio de la Liga Finlandesa de Derechos Humanos, de 2005 a 2008 los tribunales inferiores examinaron 101 casos planteados al amparo de la Ley de igualdad y relacionados con la discriminación en la contratación para un puesto de la administración pública, la discriminación en la remuneración o la discriminación por embarazo. Las indemnizaciones pagadas oscilaron entre 3.500 y 12.500 euros. En los casos de mediación confirmada por el tribunal, las indemnizaciones oscilaron entre 5.000 y 11.000 euros. En el mismo período, los tribunales inferiores dictaron sentencias en un total de 18 casos de discriminación de género contra empleadas, casi todos de discriminación por embarazo.

9. De vigilar la observancia de la Ley de igualdad en las actividades privadas y en la administración pública y las empresas se encargan el Defensor de la Igualdad y la Junta de Igualdad, cuyas actividades se describieron en informes anteriores. Tras la reforma de 2005 de la Ley de igualdad la Junta de Igualdad se ha dedicado exclusivamente a tramitar las solicitudes de opiniones de los tribunales. El Informe sobre la igualdad de 2010 contiene medidas tendentes a desarrollar e intensificar el sistema de vigilancia de la Ley de igualdad.

10. La Constitución de Finlandia (731/1999) prohíbe la discriminación de género y obliga a las autoridades públicas a proteger el derecho de las mujeres a la igualdad. La igualdad de trato para hombres y mujeres es uno de los valores básicos de la UE, confirmado en el Tratado de Lisboa. En la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea se establece que la igualdad entre hombres y mujeres debe garantizarse en todas las esferas, en particular en lo relativo al empleo, el trabajo y la remuneración. Además, el principio de igualdad no ha de impedir la adopción de medidas tendentes a establecer ventajas concretas para el sexo infrarrepresentado.

11. La Comisión encargada de preparar la reforma de la legislación contra la discriminación presentó en diciembre de 2009 su Informe sobre las medidas de lucha contra la discriminación. La Comisión propuso que la legislación contra la discriminación se modificara de tal manera que la prohibición de discriminaciones abarcara todas las actividades públicas y privadas, con la excepción de la vida privada y familiar. La protección jurídica contra la discriminación sería uniforme para todos los motivos de discriminación contemplados en la legislación. El informe contiene una propuesta consistente en que la obligación de promover la discriminación se aplique también a los proveedores de servicios de educación y capacitación, así como a los empleadores. La Comisión propuso que el Defensor de las Minorías fuera sustituido por un Defensor de la Igualdad que se ocupara de todas las formas de discriminación. No obstante, los casos de discriminación en la vida laboral serían competencia de las autoridades de seguridad laboral. El Defensor de la Igualdad seguiría ocupándose de vigilar la observancia de la legislación relativa a la igualdad entre mujeres y hombres. Puesto que ambos habían examinado pocos casos, se procedería a la fusión del Tribunal contra la Discriminación y la Junta de Igualdad, con el fin de establecer sinergias y posibilitar el examen de la discriminación múltiple.

12. La reforma de la legislación contra la discriminación no modifica las disposiciones sobre la discriminación por motivos de género, que seguirían siendo las de la Ley de igualdad (observaciones finales, párr. 10).

13. Durante el proceso de elaboración del informe, la Comisión examinó asimismo la posibilidad de incluir entre los motivos de discriminación el cambio de género, la identidad de género y la expresión de género. En opinión de la mayoría de los integrantes de la

Comisión, es preferible abordar esos motivos de discriminación mediante una modificación de la Ley de igualdad. Varias ONG han pedido que se revise la legislación sobre igualdad porque no contiene disposiciones sobre la discriminación múltiple, en particular en la vida laboral.

14. El objetivo del Gobierno es preparar una propuesta de nueva legislación contra la discriminación. De conformidad con el Programa del Gobierno, la Ley de igualdad sigue siendo una ley independiente.

Grupo de Seguimiento de la Discriminación

15. En 2008 se renovó el mandato trienal del Grupo de Seguimiento de la Discriminación, cuya tarea consiste en reunir información para el Gobierno sobre la realización de los derechos fundamentales, con el fin de facilitar la mejora de la política contra la discriminación en diversas esferas. El Grupo de Seguimiento ha elaborado un Plan de acción para 2010-2013 y ha seguido desarrollando el sistema de vigilancia establecido durante su mandato anterior, que tiene por finalidad aumentar el nivel de conciencia sobre la discriminación múltiple y realizar el seguimiento de la discriminación de género desde el punto de vista de la discriminación múltiple.

16. En 2008 se elaboró, en el marco del sistema de seguimiento de la discriminación, el informe titulado "La discriminación en Finlandia", en el que se trata de la discriminación de género y de la discriminación múltiple. El informe contiene, entre otros componentes, estudios sobre las posibilidades de conciliación en el caso de los romaníes que faltan a sus obligaciones y sobre casos de discriminación laboral planteados ante los distritos de seguridad industrial, y un estudio sobre la discriminación en el sistema educativo y en las actividades de ocio. El estudio sobre la discriminación laboral se centraba en la discriminación padecida por las mujeres en su vida laboral. El estudio sobre la discriminación en el sistema educativo y en actividades de ocio se refería, entre otras cuestiones, a las experiencias de los jóvenes pertenecientes a minorías sexuales y de género en la enseñanza secundaria. Se está elaborando un estudio sobre la discriminación de que son objeto las mujeres jóvenes en la contratación, que se concluirá a principios de 2012.

Minorías

Mujeres romaníes (observaciones finales, párrafo 32)

17. En diciembre de 2010 el Gobierno adoptó una decisión de principio sobre las directrices de una política sobre los romaníes, basada en la primera Política nacional sobre los romaníes de Finlandia, que se publicó en diciembre de 2009. En la decisión de principio se establece que los Ministerios deberán aplicar, con los recursos de que dispongan, las medidas definidas como de su responsabilidad. La aplicación de la Política nacional sobre los romaníes está incluida en el Programa del Gobierno.

18. El objetivo de la Política nacional sobre los romaníes es promover la igualdad y la participación de los romaníes en diferentes esferas de la vida social mediante la aplicación simultánea de diversas medidas intersectoriales. Finlandia se propone desempeñar así un papel pionero en Europa en lo que al fomento de la participación de los romaníes se refiere. El punto de partida del programa es la legislación y el sistema de servicios actuales, que constituyen una buena base para el fomento de la igualdad de la población romaní. En algunas situaciones es necesario adoptar medidas especiales para aplicar la igualdad en la práctica.

19. El programa se centra, entre otros aspectos, en las tareas de fortalecer la participación en la educación de los niños y jóvenes romaníes, así como de los adultos, fomentar la integración en el mercado de trabajo, promover la igualdad de trato y el acceso

a los servicios de la población romaní mediante la regularización de las prácticas sensibles, apoyar la conservación y el desarrollo del idioma y la cultura romaníes, desarrollar ulteriormente la política sobre los romaníes y mejorar las posibilidades de participación de la población romaní. El programa contiene 147 medidas, cuya aplicación se ha encomendado a diversas subdivisiones administrativas. El programa responde asimismo a las recomendaciones de organizaciones internacionales de que los Estados Miembros adopten políticas adecuadas en relación con los romaníes. La aplicación del programa se basa en un enfoque que tiene en cuenta las cuestiones de género y las condiciones concretas y los puntos de partida de las mujeres y los hombres. La edad y el género son factores determinantes de la posición social en las comunidades romaníes. En el programa se subraya la necesidad de prestar atención a las circunstancias concretas de la población romaní, a las características particulares de su estilo de vida, y a las diferencias entre grupos de edad.

20. A raíz de la adopción de la decisión de principio, el Gobierno decidió asimismo poner en marcha a más tardar el 31 de mayo de 2011 seis nuevas medidas intersectoriales. Esas medidas se refieren a la participación de los romaníes y las estructuras de cooperación a nivel local, la revitalización y fortalecimiento del idioma romaní, las oportunidades de participación y actividades de esparcimiento para niños y jóvenes romaníes, la mejora de la situación en materia de vivienda, la política internacional en relación con los romaníes, y la aplicación y el seguimiento de la Política nacional sobre los romaníes.

21. Para mejorar la participación en el sistema educativo de los niños y los jóvenes romaníes se ha promovido la cooperación con los padres. Los romaníes acostumbran fundar sus familias a edades tempranas. De ahí la conveniencia de que los servicios de asistencia social escolares presten atención a cuestiones tales como la transición a la vida adulta y el equilibrio dentro de la pareja.

22. Las mujeres romaníes muestran creciente interés por la capacitación y el empleo. Uno de los objetivos de la Política nacional sobre los romaníes es el de fortalecer y desarrollar la formación profesional para adultos y establecer medios para promover el empleo entre la población romaní.

23. Un objetivo fundamental de la Política nacional sobre los romaníes es promover las actividades de asistencia social y asesoramiento dirigidas a las familias. Se realizará asimismo un extenso estudio sobre las circunstancias vitales, la salud y el bienestar de la población romaní, así como sobre su situación en materia de vivienda y sus necesidades de servicios.

24. Los municipios desempeñan un papel fundamental en la aplicación de las medidas intersectoriales a nivel local. Para poner en práctica las disposiciones tendentes a promover la igualdad y suplementar los servicios básicos para la población romaní es necesario disponer de los recursos necesarios. La Política nacional sobre los romaníes propone otorgar a los municipios una subvención especial para facilitar el cumplimiento de los objetivos fijados en la Política.

25. Puesto que no se mantiene un registro de las personas por su origen étnico, no se dispone de datos completos sobre la discriminación o la violencia contra las mujeres romaníes o la utilización por éstas de los servicios de asistencia social y de atención de salud.

26. Según la Junta Asesora de Asuntos Romaníes, aunque la Política nacional sobre los romaníes no contenga directrices referentes específicamente a las mujeres, muchas de las medidas aplicadas en su marco promueven la igualdad y la no discriminación de las niñas y las mujeres romaníes y la mejora de su posición socioeconómica.

27. Representantes de organizaciones romaníes han expresado preocupación por la violencia que sufren las mujeres romaníes a manos de sus allegados y han señalado la necesidad de adoptar medidas de prevención al respecto. En el actual programa de aplicación del Plan de acción nacional para reducir la violencia contra la mujer, 2010-2015, se prevé la realización de un estudio sobre la violencia doméstica y la violencia dentro de la pareja que sufren las mujeres romaníes. El objetivo es también proporcionar capacitación a las personas que trabajan con minorías étnicas e inmigrantes para que puedan detectar la violencia e intervenir en casos de necesidad. Se necesita asimismo un número adecuado de refugios dotados de personal experimentado para atender a la situación de las mujeres romaníes, con el fin de tener en cuenta sus circunstancias especiales como miembros de su comunidad.

28. También se ha promovido la mejora de la posición de la mujer en la comunidad romaní con una campaña nacional de información contra la discriminación, el proyecto YES. En el marco de esa campaña se está aplicando un programa de empoderamiento para organizaciones romaníes. El programa promueve la capacidad de la comunidad romaní para impulsar proyectos y otras actividades tendentes a luchar contra la discriminación. En el marco del proyecto también se está preparando una campaña en los medios de comunicación para combatir los estereotipos relacionados con la población romaní.

Mujeres samis (observaciones finales, párrafo 34)

29. La condición de las mujeres samis y la discriminación múltiple que sufren han sido expuestas en la campaña nacional contra la discriminación YES. En 2007 y 2009 se organizaron tres seminarios árticos para las autoridades de la región de los samis sobre formas de aplicar una política de no discriminación en diferentes subdivisiones administrativas. En cada uno de esos seminarios se abordó la situación de las mujeres samis.

30. La Oficina del Defensor de las Minorías ha encargado un estudio sobre la disponibilidad de servicios en idioma sami fuera del territorio sami. El Ministerio de Educación y cultura ha puesto en marcha un programa especial de revitalización del idioma sami, con el que se trata de promover el disfrute de los derechos lingüísticos de las personas de habla sami.

31. Según el Parlamento Sami, la asignación anual específica de 600.000 euros destinada a la prestación de servicios de asistencia social y de atención de salud en el idioma sami ha permitido preservar los derechos lingüísticos y culturales básicos del pueblo indígena sami en su territorio. Gracias a esa asignación, los samis pueden influir en los servicios que se les prestan, así como en su contenido y en su forma de organización, y orientar así el mantenimiento y el desarrollo de su idioma y su cultura. La prestación de servicios en los idiomas samis compete principalmente a los municipios. También se externalizan algunos servicios, que prestan organizaciones especializadas. La asignación se ha utilizado, entre otros fines, para organizar servicios de guardería, emplear a trabajadores de atención domiciliaria, a personal de enfermería primaria y a trabajadores de atención a la infancia, trabajadores de aldea, trabajadores de atención primaria, un instructor de actividades y un enfermero. Sin embargo, los servicios de asistencia social y atención sanitaria disponibles en territorio sami no son suficientes, y no siempre se dispone de personal bilingüe. Falta información sobre los samis inari y skolt.

32. Representantes del Ministerio de Asuntos Sociales y de Salud y el Parlamento Sami negociaron en diciembre de 2009, entre otras cuestiones, sobre el establecimiento de servicios de asistencia social y atención de salud en el idioma sami, la financiación de proyectos destinados a los sami, actividades de publicación, y servicios de salud ocupacional para pastores de renos, así como sobre las conclusiones y recomendaciones del Comité relativas a las medidas necesarias para reducir la violencia contra las mujeres sami.

El Parlamento Sami destacó las dificultades que tenían tradicionalmente los sami para hablar con otras personas sobre cuestiones pertenecientes al ámbito de la familia. Hablar con extraños se considera a menudo vergonzoso para toda la familia. La educación contra la violencia debería empezar a impartirse en la edad más temprana posible.

33. Las mujeres samis son objeto de discriminación y no suelen ejercer funciones de liderazgo en sus comunidades. Los estudios que se han realizado sobre la vida social, política, asociativa y laboral de la población sami no prestan la debida atención a las cuestiones relacionadas con el género.

34. En la actualidad se está aplicando en la región sami un proyecto trienal destinado a mejorar la disponibilidad general y la calidad de los servicios por medio de la cooperación transfronteriza entre Finlandia y Noruega, prestando especial atención a la prestación de servicios en idioma sami. Las medidas más importantes del proyecto se refieren a la atención médica especializada para la juventud y la atención sanitaria básica (preventiva), los servicios de guardería para el bienestar de la infancia, y los servicios para personas de edad y personas con discapacidad. En el proyecto se analizan en particular las normas por las que se rigen los servicios y el conocimiento de los procedimientos para el asesoramiento y la adopción de decisiones en ambos países.

35. El Ministerio de Educación destina anualmente una partida de 250.000 euros para medidas de apoyo a la cultura sami y actividades de organizaciones samis. De conformidad con el principio de autonomía sami, corresponde al Parlamento sami decidir cómo han de distribuirse las subvenciones. La partida se distribuye en forma de subvenciones para actividades de organizaciones y proyectos culturales y de subsidios personales para actividades artísticas relacionadas con la cultura sami. En los últimos años una gran mayoría de los solicitantes y receptores de subsidios han sido mujeres. El Ministerio de Educación proporciona asimismo financiación para un evento artístico de la juventud sami, como parte de un evento artístico de Cultura Joven de ámbito nacional. En esos eventos participan activamente niñas y niños samis.

Mujeres con discapacidad (observaciones finales, párrafo 36)

36. En 2010 se adoptó un programa de políticas sobre la discapacidad para el período 2010-2015, que tiene por objetivo mejorar la posición de las personas con discapacidad en la sociedad abordando los problemas a los que se enfrentan a través de medidas correctivas y de desarrollo concretas. El programa contiene medidas que abarcan todos los campos de actuación, repartidas en 14 esferas temáticas pertinentes para las políticas sobre la discapacidad. Se contemplan 122 medidas concretas tendentes a corregir dificultades existentes.

37. El programa de políticas sobre la discapacidad prevé asimismo la realización en 2014 y 2015 de estudios sobre la educación especial para las personas con discapacidad. El número de alumnos a los que se imparte formación profesional especial ha aumentado considerablemente en los últimos años. En 2010, alrededor de 20.900 de los alumnos de enseñanza básica recibían educación especial. En los últimos años se ha promovido resueltamente el acceso a la educación para las personas con discapacidades más graves mediante el desarrollo de una red de proveedores de formación profesional especial, así como a través del aumento del número de plazas disponibles. El incremento de la capacidad total del sistema de formación profesional (11.700 nuevas plazas de 2008 a 2011) también ha facilitado el acceso a la capacitación para las personas cuyas necesidades de asistencia son menores que las de las personas con tipos de discapacidad más graves. Por razones de protección de la vida privada, no se dispone de datos estadísticos completos sobre los alumnos de educación especial, por ejemplo sobre la evaluación de la educación múltiple. La falta de datos estadísticos adecuados dificulta la evaluación de las necesidades reales en materia de educación.

38. Los datos reunidos por el Instituto de Estadística de Finlandia sólo abarcan a los alumnos de programas con titulación. No están incluidos en las estadísticas los participantes en programas de formación y capacitación preparatorias y de rehabilitación para personas con discapacidad. En 2009 había 2.536 alumnos en programas con titulación en escuelas de formación profesional especial, de los que 906 eran mujeres y 1.630 hombres. Otras escuelas de formación profesional acogían también en programas con titulación a 15.725 alumnos con necesidades especiales, de los que 6.459 eran mujeres y 9.266 hombres. En las escuelas secundarias de enseñanza y formación profesional también se impartía formación a 18.261 alumnos con necesidades especiales, de los que 7.365 eran mujeres y 10.896 hombres.

39. Puesto que existe un riesgo considerable de que las mujeres con discapacidad se vean excluidas por completo de la vida laboral o reciban una remuneración insuficiente, diversas entidades públicas se esfuerzan por promover el empleo de esas mujeres a través de diversas medidas, como empleo subvencionado, pasantías, capacitación para la vida laboral y pruebas laborales. No se ha realizado en Finlandia ningún estudio sobre el empleo de mujeres con discapacidad. El empleo de personas con discapacidad podría facilitarse ulteriormente ofreciendo a los empleadores subvenciones para la adaptación de las condiciones laborales.

40. Al supervisar el funcionamiento de las instituciones para personas con discapacidad es necesario prestar especial atención a la posibilidad de que se den casos de violencia y explotación. Según un estudio publicado por Västöliitto (Federación de Familias de Finlandia) en agosto de 2011, un tercio de las personas con discapacidad mental ha sufrido acoso sexual, y el riesgo de ser objeto de explotación sexual es de 4 a 10 veces mayor entre las mujeres con discapacidad mental que entre las demás mujeres, y doble entre los niños con discapacidad mental que entre los demás niños.

41. El Plan de acción nacional para reducir la violencia contra la mujer 2010-2015 contiene medidas concebidas específicamente para facilitar la prestación de asistencia a las mujeres con discapacidad que han sido víctimas de violencia y mejorar su situación. Entre esas medidas se cuenta la publicación de una guía con ejemplos para facilitar la identificación de los casos de violencia contra las mujeres con discapacidad. En 2014 y 2015 se realizarán también sendos estudios sobre las necesidades de asistencia de las mujeres con discapacidad víctimas de violencia. El objetivo es analizar los tipos de violencia de que son objeto las mujeres con discapacidad y el alcance del problema, así como las modalidades de asistencia que necesitan esas mujeres, a la luz de su propia experiencia.

42. En el marco del proyecto YES, coordinado por el Ministerio del Interior, se han adoptado diversas medidas para promover la igualdad de las personas con discapacidad. Como ejemplo de las medidas adoptadas cabe mencionar un programa de empoderamiento destinado a organizaciones de personas con discapacidad y un manual para empleadores sobre el empleo de personas con discapacidad o personas con capacidad parcial para el trabajo.

Mujeres de origen inmigrante (observaciones finales, párrafo 30)

43. El programa de políticas de inmigración del Programa del Gobierno para 2003-2010 se basa en el principio de tolerancia cero con el racismo. Las mujeres de origen inmigrante siguen encontrándose en muchos aspectos en una situación precaria por lo que respecta al idioma, la educación y la integración en el mercado laboral. Esa situación puede explicarse en parte por las normas internas de las propias comunidades minoritarias en relación con la condición de la mujer. El Defensor de las Minorías ha estimado necesario analizar más sistemáticamente la situación de las mujeres de origen inmigrante.

44. El 1 de septiembre de 2011 entró en vigor la nueva Ley sobre la promoción de la integración (1386/2010, denominada en lo sucesivo Ley de integración). En la elaboración de sus disposiciones se prestó particular atención a las formas en que se podía mejorar la situación de las mujeres inmigrantes en la sociedad y en la vida laboral. La ley, cuyo ámbito de aplicación es más amplio que el de la ley anterior, contiene asimismo medidas tendentes a promover la integración en la sociedad y en el mundo laboral de las mujeres inmigrantes sin trabajo, y prevé medidas especiales para facilitar la integración de las mujeres inmigrantes víctimas de violencia y de sus hijos. Como consecuencia de la ley, se ha intensificado la distribución entre los inmigrantes de amplia información en varios idiomas sobre la sociedad finlandesa, la vida laboral, el sistema de servicios sociales, y los derechos y deberes de los ciudadanos.

45. La Ley de integración contiene disposiciones relativas a los planes de integración individuales. Esos planes se elaboran para personas que buscan empleo y están inscritas en la Oficina de Empleo y Desarrollo Económico y para personas que reciben subsidios municipales de sostenimiento de los ingresos, así como para otras personas que los puedan necesitar. En algunos casos también pueden elaborarse planes de integración para familias. En tales casos, los planes han de tener en cuenta el contenido de los planes de integración individuales. La ley establece que en los programas de integración elaborados conjuntamente a nivel local por diversas entidades públicas y organizaciones debe incluirse un apartado referente a la violencia contra la mujer y su prevención.

46. El 1 de septiembre de 2011 entró en vigor la nueva Ley de recepción de solicitantes de protección internacional (746/2011), con la que se pretende mejorar la atención a las personas que se encuentran en situación más vulnerable. En ella se dispone que han de tenerse en cuenta en particular las necesidades especiales de las personas solicitantes de protección internacional, las personas que reciben protección temporal y las víctimas de la trata. Esas necesidades especiales deben ser evaluadas por trabajadores sociales y profesionales de la salud lo antes posible una vez iniciada la tramitación del caso. En la práctica, esa labor se realiza por lo general en el plazo de una semana a partir de la llegada de la persona a un centro de recepción. Además, el personal de los centros de recepción tiene la obligación de informar a las autoridades cuando consideren que entre las personas a las que atienden hay alguna con necesidades especiales. El alojamiento y otros servicios de los centros de recepción deben organizarse de tal modo que las personas en situación de especial vulnerabilidad se sientan lo más seguras posible.

47. Gracias al sistema de seguimiento de la integración y las relaciones étnicas establecido en el Ministerio del Interior, se reúnen sistemáticamente datos sobre el grado de integración de los inmigrantes, por ejemplo en lo referente a las condiciones de vida, el empleo, la capacitación y la participación. Los datos se desglosan por género. El Instituto Nacional de Salud y Bienestar cuenta también con un proyecto destinado a reunir información sobre la salud, el bienestar y la utilización de servicios por los inmigrantes, así como sobre los factores que influyen en esos aspectos. Además, se reúnen datos estadísticos sobre el idioma materno de los alumnos de formación profesional. En todos los cursos de formación profesional, la proporción de mujeres cuyo idioma materno no es finlandés, sueco ni sami es mayor que el de hombres (anexo 1).

48. En Finlandia la integración de los inmigrantes es responsabilidad de los municipios, que han impulsado proyectos relacionados con los servicios de bienestar social y atención sanitaria para ese grupo de población y han definido las mejores prácticas al respecto. En 2010 se inició un proyecto para el análisis y el seguimiento de la salud y el desempeño de un grupo de inmigrantes en edad laboral, que abarca tanto a personas empleadas como a personas empleados o no, y para determinar las necesidades de actividades de desarrollo tendentes a mantener y promover el empleo, y los resultados de esas actividades. El grupo-objetivo estaba integrado por 3.000 adultos de origen ruso, somalí o curdo residentes en

seis ciudades. El proyecto se concluirá el 31 de diciembre de 2012, después de lo cual se darán a conocer los resultados.

49. El Programa de seguridad interna se ha centrado en la mejora de la seguridad de los inmigrantes y otros grupos vulnerables. A ese respecto se están preparando diversas medidas, como programas de capacitación para funcionarios públicos con miras a facilitar la prevención y la detección temprana de la violencia por cuestiones de honor y la intervención adecuada en los casos detectados. El informe del grupo de trabajo intersectorial nombrado por el Ministerio del Interior para diseñar esas actividades de capacitación se presentó en la primavera de 2011. En él se propone que la capacitación se organice en dos etapas. Se impartiría capacitación básica a todos los funcionarios y capacitación avanzada diferenciada por profesiones. Se propone asimismo que el coste de esas actividades se sufrague con cargo al presupuesto del Estado.

Artículo 3

Programa del Gobierno

50. El contenido de los párrafos del Programa del Gobierno para el período 2007-2011 referentes a la igualdad se reseñó en el anterior informe periódico.

51. El Gobierno adoptó en julio de 2008 el Programa de igualdad con el fin de promover y coordinar las medidas de fomento de la igualdad entre los géneros. Sus principales objetivos eran integrar la perspectiva de género, eliminar la brecha salarial entre los géneros, fomentar el adelanto profesional de las mujeres, promover la sensibilización sobre la cuestión de la igualdad y reducir la segregación en las escuelas, facilitar la conciliación entre el trabajo y la vida familiar, reducir la violencia contra la mujer, incrementar los recursos disponibles para las actividades en pro de la igualdad, y preparar un Informe sobre la igualdad. Un grupo ministerial de seguimiento elaboró el Informe final, que se publicó el 15 de abril de 2011. En él se formulan medidas coherentes para promover la igualdad.

52. El Programa del Gobierno del Primer Ministro Katainen se centra, entre otros objetivos, en la reducción de la pobreza, la desigualdad y la exclusión. El Gobierno se ha comprometido a promover la igualdad entre la mujer y el hombre y a proseguir la incorporación de la perspectiva de género. En todos los procesos de adopción de decisiones políticas ha de tenerse en cuenta el objetivo de la igualdad de género como principio fundamental de la sociedad, y debe velarse siempre por que mujeres y hombres tengan los mismos derechos, deberes y oportunidades. En el Programa del Gobierno se dispone que al comienzo del período electoral se elaborará un Programa de igualdad, teniendo en cuenta el Informe del Gobierno sobre la igualdad entre mujeres y hombres, aprobado por el Parlamento en 2010, así como la evaluación final del anterior Programa de igualdad. La preparación de un nuevo Programa de igualdad se inició en el otoño de 2011.

53. El Gobierno se ha esforzado asimismo por seguir reduciendo la brecha salarial a un máximo del 15% para 2015. Para alcanzar ese objetivo se impulsarán dos amplios proyectos de investigación. El primero de ellos abarca las repercusiones del cambio estructural y las necesidades cambiantes de la vida laboral en el empleo de mujeres y hombres, su posición y su grado de integración en el mercado laboral, las perspectivas de carrera, las posibilidades de permanencia en el trabajo y la división de las responsabilidades de cuidado de los hijos. El otro proyecto se refiere a la influencia de los prejuicios y expectativas de género en las actividades de capacitación y las opciones profesionales. El Gobierno se propone asimismo seguir esforzándose por facilitar la conciliación del trabajo con la vida familiar mediante, entre otros instrumentos, un sistema de licencias parentales en el que se asignen más días de licencia para los padres. El Gobierno promueve la

conciliación armoniosa del trabajo con la vida familiar y se esfuerza por impulsar nuevos modelos en ese ámbito.

54. De conformidad con el Programa del Gobierno, en septiembre de 2011 se inició la elaboración del primer Plan de acción sobre derechos humanos. El Gobierno también se ha comprometido a presentar al Parlamento un informe más completo sobre la política de derechos humanos, que incluya el seguimiento de los objetivos fijados en el primer Plan de acción. En el Programa del Gobierno se propugna el fortalecimiento de los derechos humanos en todos los países de la UE con el fin de combatir la discriminación contra los romaníes y otras minorías.

Informe sobre la igualdad

55. El Gobierno presentó al Parlamento en octubre de 2010 su primer Informe sobre la igualdad, en el que se esboza la política gubernamental en materia de igualdad hasta 2020 y que tiene por objetivo la promoción sistemática y a largo plazo de la igualdad entre mujeres y hombres. En él se analizan los objetivos y las medidas de las políticas de igualdad aplicadas y su grado de eficacia, así como la evolución de la igualdad de género en los últimos diez años, y se examinan los siguientes aspectos: adopción de decisiones, educación e investigación, vida laboral, conciliación de las responsabilidades profesionales y familiares, actitud de los hombres hacia la igualdad, violencia contra la mujer, violencia doméstica, y trata, así como la posición de la autoridad sobre igualdad y la incorporación de la perspectiva de género. El Informe sobre la igualdad examina las políticas de igualdad impulsadas por los gobiernos desde finales de la década de 1990, aplicando un enfoque intersectorial desde el punto de vista de los inmigrantes y las minorías (anexo 2).

56. El siguiente Informe sobre la igualdad se presentará al Parlamento al final de 2021, y hacia finales de 2016 se dará a conocer un informe intermedio sobre los progresos en la aplicación del Informe anterior.

Barómetro de la igualdad

57. En 2008 se publicó el cuarto Barómetro de la Igualdad elaborado por el Instituto de Estadística de Finlandia. En él se examinan las percepciones y actitudes de las mujeres y los hombres de Finlandia en relación con la igualdad entre los géneros, así como sus experiencias personales en cuanto a la realización de la igualdad en la vida laboral, en la escuela y en la familia. En el Barómetro se examinan los cambios ocurridos a lo largo de un período de diez años. En muchos de los aspectos estudiados no se aprecia ningún cambio. Entre los cambios observados se cuentan un fortalecimiento del papel del padre en la familia, un agravamiento de las desventajas laborales relacionadas con el género que experimentan las mujeres con un nivel de instrucción alto, y un aumento del acoso sexual a mujeres. Ya se ha empezado a preparar el nuevo Barómetro de la Igualdad 2012.

Incorporación de la perspectiva de género en la administración estatal y municipal

58. En el otoño de 2009 el Gobierno inició el proceso de incorporación de la perspectiva de género y de fortalecimiento de las estructuras para su gestión (observaciones finales, párr. 12). La cuestión fue examinada regularmente por el grupo de trabajo ministerial sobre administración pública y desarrollo regional. Al mismo tiempo, se decidió que la realización de la incorporación de la perspectiva de género en los ministerios se examinara regularmente en las reuniones de los altos responsables ministeriales. Además de fortalecerse la estructura de gestión, también se ha mejorado la coordinación de las tareas de incorporación en los ministerios. En ese proceso desempeñan un papel fundamental los grupos de trabajo sobre igualdad de los ministerios, encargados de apoyar a los funcionarios de los ministerios en las tareas de incorporación de la perspectiva de género. Se presta especial atención a la redacción de leyes, a la elaboración del presupuesto del

Estado y a otras actividades de importancia para la igualdad. Sin embargo, en el proceso de elaboración de los proyectos de ley en los ministerios todavía no se ha generalizado la práctica de realizar una evaluación de las consecuencias para la igualdad de género.

59. Durante los años 2008 y 2009 se dispuso de fondos de la UE por un total de 200.000 euros para actividades de educación y capacitación con miras a la incorporación de la perspectiva de género. En 2011 se puso en marcha un proyecto de apoyo a la labor de varios ministerios en materia de incorporación de la perspectiva de género, por un importe de 80.000 euros con cargo al presupuesto nacional.

60. En el Programa de igualdad 2008-2011 del Gobierno se dispuso un incremento de los recursos asignados a los órganos oficiales y las organizaciones de mujeres que se ocupan de cuestiones relacionadas con la igualdad. No obstante, esas organizaciones siguen considerando insuficientes los recursos de que disponen.

61. Es importante prestar atención a la perspectiva de género también a nivel municipal, especialmente al planificar y aplicar reformas sociales importantes. El Gobierno ha intensificado su apoyo a la labor de los municipios en materia de igualdad. Se han puesto en marcha dos proyectos, financiados en parte con cargo al Fondo Social Europeo, con el fin de elaborar y construir un modelo para la labor de fomento de la igualdad en las actividades de los municipios y la administración estatal regional y local. Los proyectos, que se han de concluir en 2012, tienen un presupuesto total de 850.000 euros.

62. Es importante supervisar la incorporación de la perspectiva de género a nivel municipal, pues las fusiones de municipios se han traducido en la práctica en un alejamiento geográfico de los servicios municipales. Puesto que la mayoría de los usuarios de esos servicios son mujeres, es necesario tener presentes los aspectos relacionados con la igualdad. En relación con las reformas estructurales de los municipios, debe supervisarse a todos los niveles de la administración la aplicación de las disposiciones relativas a los cupos.

63. Las Fuerzas de Defensa han calculado que están utilizando anualmente para tareas de fomento de la igualdad alrededor de 12 años-persona, lo que equivale a unos 600.000 euros. En el marco de la reforma administrativa de 2008 se estableció en el Ministerio del Interior una nueva esfera principal de responsabilidad correspondiente a las cuestiones relacionadas con la igualdad, con el fin de facilitar la aplicación del sistema de vigilancia de la discriminación. En 2008-2010 un grupo de trabajo del Ministerio del Interior realizó un estudio sobre el estado de la planificación para la igualdad en los municipios y se esforzó por armonizar la planificación para la igualdad a través de actividades de capacitación y de información en diferentes partes de Finlandia.

64. A finales de 2009 se estableció un centro de información sobre igualdad denominado Minna, que reúne y difunde información de interés relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres.

65. El Centro de Derechos Humanos que se establecerá en Finlandia en 2012 propiciará el fortalecimiento de la perspectiva de género y su incorporación.

Artículo 4

Disposición de la Ley de igualdad relativa a los cupos

66. La disposición de la Ley de igualdad (609/1986) relativa a los cupos ha resultado eficaz. En 2009, la proporción de mujeres entre los participantes en todos los proyectos impulsados por la Oficina del Primer Ministro y los diferentes ministerios era del 45%. La proporción de mujeres y hombres en las juntas ejecutivas municipales y los comités

municipales cumple el cupo establecido: al comienzo del mandato municipal de 2009-2012, las mujeres representaban el 46% de los miembros de las juntas ejecutivas municipales y el 48% de los miembros de los comités municipales. Se han realizado esfuerzos por aumentar la proporción de mujeres en los consejos de administración de las empresas del Estado y en las empresas cotizadas en bolsa con participación mayoritaria del Estado, de conformidad con los objetivos establecidos en el Programa de igualdad del Gobierno. Las empresas del Estado y las empresas cotizadas en bolsa con participación mayoritaria del Estado han conseguido aumentar al 40% la proporción de mujeres en sus consejos de administración.

67. El Consejo para la Igualdad de Género publicó en 2009 un estudio sobre las audiencias de expertos en el Parlamento. Según ese estudio, una tercera parte (el 33,9%) de las personas que comparecieron en 2005 en calidad de expertos eran mujeres y dos terceras partes (el 66,1%) hombres. La proporción de mujeres y de hombres entre los expertos variaba de un comité a otro. Por lo general, los comités con mayor proporción de mujeres entre sus miembros tendían a convocar a más mujeres como expertas. La proporción mayor de mujeres se daba entre los expertos del sector público (38%), y la más reducida entre los expertos en campos científicos y artísticos (17%). Rara vez se escuchaba en los comités a representantes de minorías. La proporción de organizaciones del mercado laboral en las audiencias del tercer sector era del 47,5%.

Artículo 5

Violencia contra la mujer

68. En la encuesta nacional sobre las víctimas de violencia realizada en 2009, muchas mujeres informaron de que habían sido objeto de violencia sobre todo en sus lugares de trabajo (5,2% de las mujeres). A tenor de los resultados de la encuesta, la violencia contra la mujer ha permanecido prácticamente constante durante la década de 2000, y las mujeres siguen sufriendo violencia doméstica en mayor medida que los hombres (1,7% de las mujeres). En alrededor de la mitad de los casos de violencia doméstica contra mujeres, el autor era el actual cónyuge, y en la cuarta parte de los casos, un cónyuge o una pareja anterior. Se han realizado en Finlandia dos encuestas dedicadas específicamente a las mujeres víctimas. Sus resultados arrojan un mayor número de casos de violencia contra mujeres que las encuestas de ámbito nacional, especialmente en lo referente a la violencia entre allegados. Esa discrepancia puede deberse a diferencias en las preguntas y en los métodos de reunión de datos.

69. En junio de 2010, el Grupo de trabajo ministerial ampliado sobre seguridad interna adoptó un Plan de acción nacional para reducir la violencia contra la mujer que abarcaba el período 2010-2015. El Plan de acción, que no va acompañado de un presupuesto, contiene 66 medidas, para alrededor de la mitad de las cuales se han elaborado planes de aplicación. Las medidas se centran en la prevención de la violencia doméstica, la reducción de la violencia sexual y la protección de las mujeres en situación vulnerable. El Plan de acción también se ha traducido al inglés (anexo 3). Al elaborar el plan de acción se tuvieron en cuenta las obligaciones internacionales de Finlandia, como las disposiciones de la Convención y las observaciones finales del Comité, así como las cuestiones planteadas en el proceso de negociación del Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.

70. En su Programa, el Gobierno se propone salvaguardar la aplicación del Plan de acción nacional para reducir la violencia contra la mujer, garantizar una cadena ininterrumpida de atención para las víctimas de violencia sexual, y fomentar una distribución regional más equilibrada de los refugios.

71. El Plan de acción nacional para reducir la violencia contra la mujer se puso en marcha mediante una amplia campaña. Además, entidades públicas y ONG han organizado conjunta o separadamente diversas actividades relacionadas con la violencia contra la mujer. La difusión de información objetiva y las actividades de sensibilización tienen una importancia fundamental para intensificar las medidas tendentes a combatir la violencia contra la mujer y para cambiar las actitudes al respecto.

72. Con el fin de intensificar la coordinación de las actividades de prevención de la violencia doméstica y la violencia entre allegados, se constituyó un grupo de trabajo intersectorial integrado por funcionarios que tenía por tarea principal coordinar la cooperación entre diferentes departamentos de la administración y fortalecer los recursos de expertos disponibles para combatir la violencia contra la mujer. El grupo de trabajo, cuyo mandato se prorrogó hasta el final de 2011, rendía cuentas al Grupo de trabajo ministerial ampliado sobre seguridad interior.

73. A nivel municipal, se actualizará la red municipal de personas de contacto con el fin de mejorar la coordinación de las actividades de prevención de la violencia doméstica y la violencia entre allegados.

74. El Instituto Nacional de Salud y Bienestar aplicó un proyecto piloto tendente a reducir los casos de violencia grave entre allegados y prestar asistencia a las víctimas (MARAK), en el que también desempeñaba una función esencial la policía. El proyecto terminó de aplicarse al final de septiembre de 2011, y su evaluación se concluirá en la primavera de 2012. El Ministerio de Justicia ha otorgado subvenciones del Estado a numerosos proyectos locales de prevención del delito, algunos de ellos con componentes de prevención de la violencia contra la mujer o la violencia doméstica (anexo 4). Además, el Ministerio de Justicia aportó en 2011 un total de 72.000 euros para seis proyectos de prevención del delito que promovían la reducción de la violencia contra la mujer.

Medidas legislativas

75. El Programa del Gobierno contiene disposiciones referentes a la reforma de la legislación sobre delitos sexuales con el fin de proteger mejor el derecho a la libre determinación sexual. El Ministerio de Justicia está preparando un informe de evaluación sobre las necesidades de modificación de la legislación sobre delitos sexuales. Se prevé revisar las disposiciones sobre el delito de violación y su enjuiciamiento presentando al Parlamento en 2012 un proyecto de ley gubernamental sobre estas cuestiones. Según el Barómetro de la Igualdad de 2008, los encuestados de ambos sexos eran de la opinión de que las sentencias por violación no eran suficientemente duras. El Instituto Nacional de Investigaciones de Política Judicial está ultimando un estudio sobre las sanciones aplicadas en casos de violación.

76. La cuestión de los matrimonios forzados se examinará en relación con la aplicación de la Directiva sobre la prevención y la lucha contra la trata de personas y la protección de las víctimas.

77. En virtud de la modificación 1082/2010 de 1 de enero de 2011, los delitos de agresión leve contra menores, contra personas allegadas al perpetrador o contra personas en el desempeño de sus funciones dejaron de ser delitos perseguibles a instancia de parte para convertirse en delitos perseguibles de oficio.

78. El 1 de junio de 2011 entró en vigor una modificación del capítulo 20 del Código Penal (495/2011) en virtud de la cual se definen como violación todos los actos en los que el perpetrador mantenga relaciones sexuales con la víctima aprovechándose de la indefensión de ésta, incluso en el caso de que sea la propia víctima quien se ha colocado en situación de indefensión. La finalidad de esa modificación es mejorar la situación de las víctimas de violación. Las organizaciones de mujeres en particular han criticado esa

modificación por insuficiente y han señalado que los elementos esenciales del delito de violación se siguen evaluando atendiendo a la intención del perpetrador y no a la falta de consentimiento por parte de la víctima.

79. El Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexuales entró en vigor en Finlandia el 1 de octubre de 2011. Ese instrumento introduce un número importante de modificaciones a la legislación existente con el fin de reforzar los derechos de los niños. Se incluyó información al respecto en el informe periódico de Finlandia al Comité de los Derechos del Niño (CRC/C/FIN/4).

Mutilación genital

80. En 2009 se empezó a preparar un Plan de acción sobre la mutilación genital de niñas. Se ha considerado especialmente problemática la cuestión de la detección.

Violencia contra las personas de edad

81. Un grupo de trabajo del Consejo Nacional de Prevención del Delito publicó en septiembre de 2011 un estudio en el que se prestaba especial atención a la prevalencia de la violencia y otros delitos contra personas de edad y a las medidas para prevenir esas formas de violencia. En el estudio se analiza el problema desde el punto de vista de las personas de edad de ambos sexos. La mejora de la seguridad de las personas de edad se incluyó en 2011 entre las esferas prioritarias para la recepción de subvenciones del estado para la prevención del delito. El Ministerio de Justicia asignó 22.000 euros a un proyecto de servicio telefónico de ayuda (Sivantolinja) de la Asociación Finlandesa de Refugios para Personas de Edad. Se trata de un servicio telefónico gratuito de ámbito nacional que proporciona ayuda, información y asesoramiento a las personas de edad víctimas de maltrato, explotación y violencia o amenazas de violencia.

Violencia disciplinaria y acoso sexual a niñas

82. El Grupo de trabajo encargado de elaborar un plan de acción contra la violencia disciplinaria presentó en octubre de 2010 su informe al Ministerio de Salud y Servicios Sociales. En él recomendó, entre otras medidas, que se ofreciera apoyo y asistencia en la etapa más temprana posible a las familias con hijos, con el fin de prevenir el agotamiento y problemas de salud mental de los padres. Un grupo de riesgo en lo que respecta a la violencia disciplinaria es el de las familias de inmigrantes, en algunos de cuyos países de origen puede resultar aceptable la violencia disciplinaria. También es posible prevenir formas de violencia que afectan específicamente a las niñas, como la violencia por cuestiones de honor y la mutilación genital, mediante la difusión de información sobre los derechos del niño.

83. Según el estudio de 2008 sobre los niños víctimas, los niños tienen menos experiencias de índole sexual con adultos que hace 20 años. Sin embargo, tienen más experiencias sexuales negativas que antes. Son especialmente frecuentes los casos de acoso sexual y "proposiciones" en línea a niñas, aunque rara vez conduzcan a contactos reales.

84. El número de delitos de explotación sexual de niños de que ha tenido conocimiento la policía aumentó de 2000 a 2008, pero disminuyó en 2009. El hecho de que haya aumentado la proporción de delitos sexuales contra niños que se denuncian a las autoridades se ha atribuido a una mayor sensibilización general. Cabe observar también que las nuevas tecnologías hacen que la explotación resulte más fácil que antes.

Órdenes de alejamiento

85. En 2009 se publicó un amplio estudio sobre las órdenes de alejamiento intrafamiliares. Según el estudio, se trataba de casos graves en que la violencia se había

prolongado mucho tiempo. Las órdenes de alejamiento intrafamiliares temporales expiran en muchos casos porque la parte solicitante de la orden no continúa los procedimientos ante el tribunal inferior. Según el estudio, las personas a las que se impone una orden de alejamiento en muchos casos no han sido objeto de sanciones penales por actos de violencia contra allegados, aunque hayan sido cometidos durante largos períodos de tiempo.

86. El 1 de julio de 2010 entró en vigor la instrucción actualizada de la policía sobre órdenes de alejamiento, que tenía por finalidad unificar y clarificar las actividades de las comisarías de policía. La vigilancia del cumplimiento de las órdenes de alejamiento resulta difícil en la práctica, y corresponde en general a la víctima denunciar el incumplimiento de una orden de alejamiento. El Ministerio de Justicia está analizando las posibilidades de utilizar medios de vigilancia electrónica para verificar el cumplimiento de las órdenes de alejamiento.

Conciliación

87. En el Programa del Gobierno se estipula que debe restringirse la utilización de procedimientos de conciliación en el caso de los delitos relacionados con la violencia entre allegados. En relación con la conciliación y sus resultados hay diferencia de opiniones, y tampoco coinciden los resultados de las investigaciones, en particular en lo que respecta a la utilidad de la conciliación para reducir la violencia contra la mujer y promover el respeto de los derechos humanos de la mujer. No obstante, en la actualidad existe una mayor comprensión de las características especiales de la violencia contra la mujer. Se sabe que en la conciliación en casos de violencia contra la mujer las dos partes no son iguales, pues la víctima de la violencia se encuentra a menudo en una posición más débil y subordinada en relación con el perpetrador. Aunque se conocen también resultados positivos de los procedimientos de conciliación, el punto de partida no se considera favorable para el logro de resultados sostenibles.

88. Con arreglo a la Ley de conciliación en causas penales y ciertas causas civiles (1015/2005), sólo la policía y el ministerio público están facultados para remitir un caso a un procedimiento de conciliación. Ese procedimiento está excluido en casos de violencia sexual. La ley prohíbe asimismo el recurso a la conciliación si el autor del delito ha sido anteriormente declarado culpable de violencia en algún país de la Unión Europea.

89. De conformidad con las recomendaciones del Consejo de Europa, no deben utilizarse procedimientos de conciliación en casos de violencia entre allegados. Según las instrucciones cursadas en 2007 por el Fiscal General, la conciliación debe utilizarse principalmente en delitos perseguibles a instancia de parte. El Ministerio de Justicia ha indicado asimismo que en casos de violencia los litigios por la custodia no deben resolverse mediante procedimientos de conciliación. En 2011 se elaboró, sobre la base de la experiencia práctica de los procedimientos de conciliación en casos de violencia entre allegados, un código de buenas prácticas para su aplicación uniforme en todo el país.

90. El anexo 5 contiene estadísticas sobre la mediación. La compilación de estadísticas sobre la conciliación se organizará de tal manera que en 2012 pueda disponerse de estadísticas sobre las partes en los procedimientos de conciliación, desglosadas por género y por posición en el procedimiento (autor o parte perjudicada).

Red de servicios

91. Con el fin de mejorar la prestación de servicios para las víctimas de la violencia, en 2008 el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud y la Asociación de Municipios Finlandeses formularon recomendaciones dirigidas a los servicios municipales de asistencia social y de salud. Las recomendaciones contienen directrices para la prevención de la violencia e instrucciones sobre la organización y la prestación de los servicios.

92. El apoyo a las organizaciones que prestan servicios de prevención de la violencia se basa en gran medida en la financiación de proyectos concretos. Los refugios para víctimas de violencia en la pareja y violencia doméstica desempeñan un papel fundamental en la prestación de servicios de asistencia.

93. Los servicios sociales municipales abarcan servicios de asesoramiento telefónico para situaciones de crisis. También algunas organizaciones ofrecen esos servicios. Hasta la fecha no existen en Finlandia líneas telefónicas gratuitas y permanentes de ayuda para las víctimas de la violencia. El número de centros de atención para víctimas de violación es inferior a la cifra recomendada por el Consejo de Europa, que es de 1 centro por cada 200.000 habitantes.

94. Hasta la fecha existen muy pocos servicios dirigidos específicamente a la población inmigrante. La tasa de utilización de los refugios es entre las mujeres inmigrantes nueve veces mayor que entre las mujeres pertenecientes a la población mayoritaria. Es necesario estudiar sistemáticamente las características especiales de la violencia contra las mujeres inmigrantes para poder mejorar la asistencia que se les presta.

95. En las recomendaciones dirigidas a los servicios de asistencia social y de salud en relación con la violencia doméstica y la violencia en la pareja, se alienta a las administraciones locales a atender a las necesidades de servicios de las personas de edad, las personas con discapacidad, y los niños y jóvenes. En el Plan de acción nacional para reducir la violencia contra la mujer se presta atención a las necesidades de servicios de los grupos que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. El grupo de trabajo para la reforma de la legislación sobre servicios sociales examina propuestas relacionadas con la posibilidad de establecer la obligación de los municipios de organizar servicios de emergencia y servicios especiales para víctimas de la violencia. El mandato de ese grupo de trabajo se ha prorrogado hasta el 30 de junio de 2012.

Refugios

96. Hay en Finlandia 21 refugios, gestionados en su mayoría por organizaciones y financiados principalmente mediante pagarés municipales y contratos municipales de compra de servicios. Se cuenta con 123 plazas familiares para víctimas de violencia entre allegados y violencia doméstica.

97. No existen en Finlandia refugios secretos, por lo que el anonimato de sus usuarios sólo se mantiene en los contactos telefónicos y en los servicios abiertos, pero no durante la estancia en el refugio. La seguridad del usuario y de su hijo no puede garantizarse en el refugio, pues el otro progenitor, aunque tenga un historial de violencia, tiene legalmente el derecho de conocer el paradero del niño y visitarlo. En 2011 se puso en marcha un proyecto tendente a establecer un modelo de red de refugios con direcciones secretas para personas que hayan sufrido violencia grave o amenazas de violencia grave.

98. Se están elaborando, puesto que no existían hasta ahora, recomendaciones de calidad unificadas de ámbito nacional para los servicios que prestan los refugios. No se han incrementado de conformidad con las recomendaciones internacionales los servicios de acogida que prestan los refugios, que además no están distribuidos uniformemente por todo el país. Se ha regularizado mediante un sistema de pagos compensatorios la financiación de una ONG que ofrece servicios de acogida. La ampliación y la diversificación de la red de refugios se verá dificultada en los próximos años como consecuencia sobre todo de las dificultades financieras de los municipios.

99. El objetivo del Programa de seguridad interna es lograr que en 2015 se disponga de servicios de acogida en todo el país. Se planea incluir en el proyecto de reforma de la legislación sobre asistencia social especificaciones adecuadas para la prestación de esos

servicios, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las mujeres que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad, así como las de los grupos especiales.

Otras medidas

100. Finlandia fue uno de los primeros países en firmar el Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica. La labor preparatoria para la ratificación de ese instrumento se inició en la primavera de 2011.

101. En agosto de 2011 se organizó simultáneamente en tres municipios un *Slut Walk* (marcha de protesta contra la violencia sexual contra la mujer y su justificación por la indumentaria de la víctima), en el que participaron miles de personas. Los medios de información informaron sobre la iniciativa enmarcándola en la defensa de los derechos de la mujer.

Estereotipos en los medios de comunicación y en la publicidad

102. En el marco de la aplicación del Programa de igualdad 2008-2011 se estudiaron las cuestiones de igualdad que se plantean en relación con la publicidad y los medios de comunicación, así como formas de limitar la sexualización de los mensajes de esos medios (observaciones finales, párr. 20). La publicidad se rige por la Ley de protección de los consumidores, que prevé mecanismos de regulación por las autoridades y de autorregulación por las propias empresas o el sector. El Consejo de Ética para la Publicidad emite dictámenes al respecto cuando se le solicitan. A tenor de los Principios elaborados por el Consejo de Ética para la Publicidad, un anuncio publicitario se considera contrario a las buenas prácticas de comercialización si en él se utiliza a una mujer o a un hombre como señuelo u objeto sexual y se utiliza el género en forma degradante, condescendiente o despectiva o en una forma no justificada por la naturaleza del producto anunciado. Según esos mismos Principios, un anuncio no debe considerarse contrario a las buenas prácticas de comercialización sólo porque en él aparezcan personas someramente vestidas o desnudas si no se las muestra en forma degradante, condescendiente o despectiva. El Consejo formula recomendaciones, pero carece de autoridad para prohibir un anuncio. No obstante, la mayoría de los anunciantes cumple con las recomendaciones del Consejo. El mecanismo de regulación de la publicidad ha recibido críticas por considerarse insuficientes algunas de sus características, como el hecho de que no esté facultado para imponer sanciones y de que sólo pueda examinar los casos que se le planteen por iniciativa ciudadana. El Consejo de Ética para la Publicidad ha determinado que varios anuncios eran contrarios a las buenas prácticas de comercialización.

103. En los medios de comunicación impresos de Finlandia están presentes en diversas formas estereotipos de género. Aunque la distribución por géneros de la profesión periodística es bastante equilibrada, las mujeres están infrarrepresentadas, entre otros aspectos, en los contenidos informativos y en el desempeño de funciones de expertos. Con el fin de mejorar esa situación, se intensificará la incorporación de la perspectiva de género en la formación de los periodistas y en la educación en los medios. Se alienta a las universidades a que en la capacitación de los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación se tenga presente la perspectiva de género, con el fin de sensibilizarlos sobre las prácticas que mantienen la desigualdad entre los géneros en los medios de comunicación y en la publicidad. Esa perspectiva de género se tendrá en cuenta asimismo en diversos proyectos de educación en los medios. Se regularizará la participación de Finlandia en el Global Media Monitoring Project, un estudio internacional de seguimiento de la representación de las mujeres y los hombres en los medios informativos y de la evolución de esa imagen. Los objetivos del proyecto son examinar mediante un análisis cuantitativo la representación de la mujer en las noticias, sensibilizar sobre la importancia

del periodismo en la conformación del concepto de ser humano, y dar visibilidad a los temas relacionados con la igualdad y los roles de género.

104. En la primavera de 2011 el Parlamento aprobó nueva legislación sobre los programas audiovisuales. En virtud de las nuevas disposiciones se ha establecido un Centro Finlandés de Educación en los Medios y Programas Audiovisuales, que se encargará de la supervisión de los programas audiovisuales y de la coordinación de la educación en los medios. El objetivo de la reforma es reducir la exposición de los niños y los jóvenes a la pornografía y otros contenidos perniciosos.

Educación en los medios

105. En los últimos años la educación en los medios ha venido adquiriendo creciente importancia como cuestión de política cultural. El Ministerio de Educación ha impulsado diversas iniciativas, en particular proyectos de educación en los medios, con el fin de crear un entorno mediático más seguro. En el futuro próximo la educación en los medios será uno de los aspectos prioritarios de la política cultural y se adoptarán medidas para fortalecer el papel del sector público en ese ámbito mediante una mejor financiación y coordinación de las actividades de educación en los medios realizadas en colaboración con otros participantes, en particular con ONG.

Artículo 6

Prevención de la explotación comercial de las mujeres

Legislación y práctica judicial

106. En 2006, cuando debatió la tipificación como delito de los servicios sexuales, el Parlamento sólo tipificó como delito la compra de servicios sexuales de víctimas de actividades de trata y proxenetismo. Una vez promulgada la nueva ley, el Parlamento dispuso el seguimiento de su aplicación para comprobar su eficacia (observaciones finales, párr. 18).

107. En septiembre de 2009 el Ministerio de Justicia presentó el informe solicitado por el Parlamento. Según ese estudio, parece existir una relación entre la demanda de servicios sexuales y la trata de personas con fines de explotación sexual, aunque en la trata influyen también factores relacionados con la inestabilidad política y económica. Es importante examinar desde un punto de vista más amplio la prostitución, la demanda de servicios sexuales, el proxenetismo y la trata.

108. Según el estudio, en el sistema de información de la policía se registraron en 2007 17 delitos de explotación sexual consumados o en grado de tentativa, 179 en 2008 y 19 en el primer semestre de 2009. En 2008 se remitieron a los tribunales 7 causas penales (43 incidentes) y en el primer semestre de 2009 18 causas penales (80 incidentes). En 2008 se adoptaron decisiones sobre 3 causas penales (14 incidentes) y en el primer semestre de 2009 sobre 20 causas penales (82 incidentes). En 2007 se impuso una multa en procedimientos penales abreviados y se juzgó un caso ante el tribunal. La primera sentencia por un delito de explotación se dictó el 28 de noviembre de 2008 en una causa por proxenetismo. Dos personas fueron condenadas por un delito de explotación; la persona que había cometido el delito durante dos días fue condenada a pagar una multa por un importe de 50 días, y la persona que había cometido el delito durante un día fue condenada a una multa por un importe de 30 días. Según el estudio, 37 personas fueron condenadas por explotación de víctimas de la trata sexual.

109. Del estudio se desprende que el número de delitos de explotación sexual depende en medida considerable del grado en que se detectan y de la forma en que se investigan los delitos de proxenetismo y de trata. Se considera que tres años es poco tiempo para evaluar el funcionamiento de una nueva disposición penal, por lo que no pueden extraerse conclusiones fiables sobre la eficacia de la disposición a la luz del número de casos a los que se ha aplicado, ya que el alcance de su aplicación no permite observar en qué medida ha influido en los comportamientos y actitudes. En opinión de los expertos consultados para la elaboración del estudio, la tipificación como delito de la explotación sexual podría haber dificultado la investigación de los delitos de proxenetismo y trata al hacer que los presuntos compradores estén menos dispuestos a participar en la investigación de esos delitos. Por otra parte, los expertos señalaron asimismo que la ley podría tener resultados positivos a largo plazo, al fortalecer actitudes contrarias al comercio sexual y ejercer un efecto disuasorio en personas propensas a comprar servicios sexuales.

110. El 22 de febrero de 2011, durante su lectura del informe, el Comité de Asuntos Jurídicos señaló que, aunque consideraba muy importante evaluar la disposición penal sobre la explotación de las víctimas de la trata, no estaba por el momento en condiciones de abordar la cuestión más a fondo. El Comité esperaba que se pudiera continuar el debate sobre el tema después de las elecciones parlamentarias de la primavera de 2011.

Estadísticas

111. En el anexo 6 figuran las estadísticas del Ministerio del Interior sobre casos de prostitución y de trata de los que ha tenido conocimiento la policía (observaciones finales, párr. 18).

Centros de masaje

112. Se ha estudiado la situación de los centros de masaje tailandés en Finlandia. Según un estudio encargado por el Ministerio del Interior, en 2006 había en el país 131 locales de ese tipo. En cada uno de ellos trabajaban de una a tres mujeres, algunas de las cuales lo hacían en varios locales. Se calcula que hay en total de 200 a 300 mujeres tailandesas trabajando en los centros de masaje tailandés.

113. El proyecto "Saphaan", iniciado en la zona metropolitana en 2009, abarca a casi todas las personas que trabajan en centros de masaje en la zona metropolitana y a alrededor de 200 personas que trabajan en centros ubicados fuera de esa zona. Las personas incluidas en el proyecto tienen acceso a medidas de apoyo.

Servicios de apoyo

114. Hay en Finlandia dos organizaciones que prestan servicios de apoyo relacionados con la prostitución. Una ONG que presta servicios de apoyo en dos municipios informa de que ha llegado con sus actividades, según su propia estimación, a alrededor de la mitad de las personas dedicadas a la prostitución, es decir, a unas 2.000 personas. Se calcula que la mayoría de las personas que trabajan en la prostitución son nacionales extranjeros que viven permanentemente en Finlandia o que viajan de un país a otro con un visado turístico.

Trata de personas

Plan de acción nacional contra la trata de personas y Grupo Directivo

115. El Gobierno adoptó el 25 de junio de 2008 el segundo Plan de acción revisado contra la trata de personas, que abarca aspectos tales como la identificación de las víctimas de la trata, la prevención de la trata, la asistencia a las víctimas, la concesión a las víctimas de permisos de residencia y de un período de reflexión, el enjuiciamiento de los culpables,

y la información y la sensibilización sobre la trata. El Plan de acción responde a un enfoque basado en los derechos humanos y orientado a las víctimas. También tiene en cuenta la situación de los niños y los aspectos relacionados con el género. Se presta particular atención a la identificación de las víctimas, para la que se aplican criterios no demasiado exigentes con el fin de que todas las víctimas de la trata puedan acceder al sistema de asistencia. El sistema de asistencia para las víctimas de la trata también presta ayuda a las personas víctimas de trata relacionada con la prostitución, a las que ofrece, por ejemplo, posibilidades de rehabilitación e información sobre medios de vida alternativos.

116. A raíz de la adopción del Plan de acción revisado contra la trata de personas, el Ministerio del Interior estableció un amplio Grupo Directivo de composición intersectorial con el cometido de formular recomendaciones para el ulterior desarrollo de la legislación y las disposiciones contra la trata. El Grupo Directivo propuso, entre otras medidas, que se elaborara legislación especial sobre la estructura de asistencia para las víctimas de la trata. La relatora nacional sobre la trata de personas formuló a su vez la misma recomendación en su propio informe. El Grupo Directivo recomendó asimismo la capacitación de especialistas en identificación de víctimas de la trata y prestación de asistencia a las mismas.

Explotación sexual de las mujeres víctimas de la trata

117. La decisión de principio sobre el Programa de seguridad interna del Gobierno contiene objetivos intersectoriales y medidas de prevención de la trata y delitos análogos.

118. En el marco del Plan de acción nacional contra la trata de personas se ha impartido capacitación a funcionarios competentes para facilitar la identificación de las víctimas de la trata. En el Informe sobre la igualdad se destaca la importancia de la capacitación de funcionarios para mejorar la identificación de las víctimas de la trata con fines de explotación sexual, así como la necesidad de contar con prácticas y directrices unificadas. También se han ocupado de esa cuestión organizaciones no gubernamentales.

119. La Defensora de las Minorías desempeña desde 2009 funciones de relatora nacional sobre la trata de personas, por lo que se encarga del seguimiento de los fenómenos relacionados con la trata y del cumplimiento de las obligaciones internacionales y de la aplicación de la legislación nacional al respecto. La Defensora de las Minorías presentó al Parlamento en junio de 2010 su primer informe sobre la trata, en el que evaluaba el estado de las actividades contra la trata y la realización de los derechos de las víctimas. El informe contiene 30 recomendaciones sobre medidas relacionadas con el desarrollo de la legislación y las prácticas de los órganos competentes con el fin de aumentar la eficacia de las actividades de lucha contra la trata y de mejorar la atención a las víctimas. En las actividades de lucha contra la trata se otorga especial atención a la protección de los derechos humanos y de las víctimas y a la igualdad de género. Según el informe, Finlandia es a la vez país de destino y de tránsito de la trata, cuyas víctimas ascienden cada año a varios centenares, según las estimaciones. La prestación de servicios a las víctimas está condicionada a la posesión de un permiso de residencia.

Delitos de proxenetismo y de trata

120. La interpretación restrictiva de los elementos constitutivos del delito de trata según se define en las disposiciones correspondientes se considera el principal obstáculo para la erradicación de la trata. La imprecisa línea divisoria entre proxenetismo y trata dificulta la definición como trata de la explotación sexual.

121. Desde la entrada en vigor de las disposiciones penales sobre la trata, sólo han llegado a la fase de instrucción unos pocos casos de trata. La primera sentencia por ese delito se dictó en 2006. No obstante, el número de causas por "delitos similares a la trata" (introducción ilegal de inmigrantes con circunstancias agravantes, proxenetismo con

circunstancias agravantes, discriminación laboral impuesta por extorsión) ha sido algo mayor.

122. En diciembre de 2009, el Tribunal de Apelación de Helsinki, revocando un fallo del Tribunal de Distrito, emitió una condena por delito de trata (R09/385), y ese veredicto amplió la interpretación jurisprudencial de la legislación. Por primera vez se tuvieron en cuenta aspectos de la situación de la víctima, como su estado de dependencia y su sentimiento de inseguridad.

123. En Finlandia el fenómeno de la trata de personas está especialmente vinculado a la explotación laboral, además de a la explotación sexual de las mujeres. Se han juzgado en el país tres delitos de trata con fines de explotación sexual. El hecho de que sólo llegue a los tribunales un reducido número de casos se debe a la dificultad para detectarlos. Se considera especialmente problemática la detección de los casos de trata con fines de explotación sexual. En opinión de la relatora nacional sobre la trata de personas, las condiciones para la aplicación de esa figura delictiva son demasiado restrictivas.

124. En cambio, el número de causas por proxenetismo juzgadas en los tribunales es más elevado. Los tribunales de distrito dictaron de 2004 a 2009 un total de 32 sentencias por delitos de proxenetismo.

Inclusión en el sistema de asistencia

125. La modificación de la Ley de extranjería (301/2004) que entró en vigor en 2006 contiene disposiciones en las que se prevé la posibilidad de otorgar un período de reflexión y/o un permiso de residencia a las víctimas de la trata de personas. Por su condición de tales, las víctimas pueden obtener, si se estima necesario, un período de reflexión y/o un permiso de residencia.

126. La Ley de recepción de solicitantes de protección internacional (746/2011) contiene disposiciones referentes a la asistencia a las víctimas de la trata. Existen centros estatales de recepción que coordinan las medidas de asistencia. Uno de esos centros se encarga de las víctimas adultas de la trata y otro de las víctimas menores de 18 años. La decisión de incluir a la víctima en el sistema de asistencia compete al director del centro de recepción, que cuenta con el asesoramiento de un grupo de evaluación multisectorial integrado por al menos un experto de los servicios de asistencia social y otro de los servicios de atención de salud, así como por representantes de la policía y de la guardia fronteriza. Los servicios están disponibles también para las víctimas de la trata residentes en Finlandia.

127. Una de las principales dificultades que se plantean en relación con la trata de personas ha resultado ser la identificación de las víctimas, tanto de la trata en tránsito como de la trata dentro de las fronteras del país. El número de personas incluidas en el sistema de asistencia ha sido bastante reducido. Entre las víctimas adultas de la trata incluidas en el sistema de asistencia en el período 2007-2010, 42 habían sufrido explotación laboral y 33 explotación sexual. El número total acumulativo de personas incluidas en el sistema de asistencia es de 86, entre las que se contaban 10 menores.

Trata con fines de prostitución e identificación de las víctimas

128. Al investigar los delitos de trata, la identificación de las víctimas de la trata de personas con fines de prostitución suele resultar muy problemática. Las autoridades utilizan en sus actividades el concepto de "delitos similares a la trata" para referirse a actividades delictivas que presentan algunas características de la trata pero que no cumplen las condiciones esenciales para su inclusión en la figura delictiva de la trata según se define en la legislación penal. Según la relatora nacional sobre la trata de personas, durante la investigación preliminar y en las actuaciones judiciales se presta gran atención a la cuestión de si ha habido consenso en la fase de captación por el proxeneta. Sin embargo, es

importante tener en cuenta que también mujeres extranjeras que realizan voluntariamente actividades de prostitución deben ser consideradas en muchos casos víctimas de la trata, si se analizan debidamente las condiciones en que han sido captadas por los proxenetas, la violencia que se ejerce contra ellas, la amenaza de explotación a la que están sometidas, y sus posibilidades reales de abandonar la prostitución. El hecho de que la mujer haya dado su consentimiento para ejercer la prostitución no justifica que se la someta a violencia sexual u otras formas de violencia ni que se vulneren sus derechos, por ejemplo extorsionándola o restringiendo su libertad de movimientos.

129. El hecho de que el ordenamiento jurídico las considere como objeto de actividades de proxenetismo o como víctimas de la trata tiene suma importancia para las personas en cuestión. La ley dispone que las presuntas víctimas de la trata deben ser acogidas en el sistema de asistencia para las víctimas de la trata. En los casos de proxenetismo, en cambio, la persona captada por el proxeneta tiene por lo general consideración de testigo, por lo que no le asiste ningún derecho especial como parte perjudicada. En esos casos, pues, la posibilidad de acogerse al sistema de asistencia para las víctimas de la trata es dudosa. La diferencia es importante también para las personas que son objeto de explotación laboral y de discriminación laboral impuesta por extorsión, que siempre tienen condición de parte perjudicada en los procedimientos penales.

Actividad internacional

130. En el Plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad se fijaban objetivos para la prevención de la trata de personas y la prestación de asistencia a las víctimas en un marco de cooperación internacional. A ese Plan de acción, que abarcaba el período 2008-2011, sucederá un nuevo plan de acción que se está elaborando.

131. El Gobierno presentará al Parlamento en noviembre de 2011 el proyecto de ley de ratificación del Convenio del Consejo de Europa para la acción contra la trata de seres humanos. Las ONG han destacado la importancia de la protección de los derechos humanos de las víctimas de la trata.

132. Además, el Gobierno está realizando los preparativos necesarios para la entrada en vigor del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Artículo 7

Elecciones

Elecciones municipales de 2008

133. A las elecciones de 2008 se presentaron en total 38.509 candidatos en 332 municipios, de los que 22.935 eran hombres y 15.574 mujeres. La proporción de mujeres candidatas era, pues, del 40,4%, lo que representaba un ligero aumento, del 0,5%. La proporción de mujeres candidatas sólo había sido más elevada, del 42,2%, en las elecciones parlamentarias de 1991. La distribución por edades de los candidatos no se distinguió de la de anteriores elecciones municipales. La mayoría de los candidatos, el 72%, tenía 40 años o más. La proporción de jóvenes menores de 30 años era sólo del 10,7%. La proporción de mujeres elegidas para los consejos municipales fue del 36,7%, un 0,3% más que en las anteriores elecciones, celebradas en 2004. El aumento de la proporción de mujeres se redujo en comparación con la década de 1990 y principios de la de 2000. La tasa de participación en las elecciones municipales fue del 63,0% entre las mujeres y del 59,3%

entre los hombres. La diferencia se había reducido ligeramente respecto de las elecciones de 2004.

134. En las elecciones municipales se eligió a un total de 10.412 concejales, de los que 6.590 eran hombres y 3.822 mujeres.

135. Al comienzo del ciclo electoral 2009-2012 la proporción de mujeres en las juntas municipales era del 46%. Había un 21% de mujeres presidentas y un 35% de mujeres vicepresidentas de juntas municipales. La proporción de mujeres era del 26,5% entre los presidentes de consejos municipales y del 25% entre los vicepresidentes.

Elecciones parlamentarias de 2011

136. En las elecciones parlamentarias de 2011 el 42,5% de los representantes elegidos eran mujeres, proporción ligeramente superior a la de las elecciones de 2007. La participación de mujeres en el Parlamento es actualmente más elevada que nunca. En las elecciones parlamentarias la mayoría de los candidatos han sido siempre hombres. En las elecciones parlamentarias de 2011, 1.412 de los candidatos eran hombres y 903 mujeres. La proporción de mujeres entre los candidatos era de 39% (frente a 39,9% en 2007). En comparación con las elecciones parlamentarias anteriores, la proporción de mujeres entre los candidatos de los partidos disminuyó en cuatro de los partidos del Parlamento. La proporción de mujeres en el electorado era del 51,6% del electorado. La proporción de personas de origen extranjero con derecho al voto era del 1,3%, del que el 0,6% correspondía a hombres y el 0,7% a mujeres. La proporción de candidatos de origen extranjero era del 33,8%. En unas elecciones anteriores fue elegido un miembro del Parlamento de origen extranjero.

137. Entre los candidatos, 1.514 tenían 40 años o más. Había 12 candidatos de más de 75 años, 158 de menos de 25 años, y 7 de 18 años. El promedio de edad del conjunto de los candidatos era de 45,4 años, el de los hombres de 46,2 años y el de las mujeres de 44,3 años (anexo 7).

138. En las elecciones parlamentarias de 2011, 85 de los representantes elegidos eran mujeres, una menos que en las anteriores elecciones de 2007 (anexos 8, 9 y 10).

Composición del Gobierno

139. El segundo Gobierno de Matti Vanhanen se constituyó en abril de 2007 con 20 ministros, de los que 11 eran mujeres, la mayor proporción (60%) de la historia de Finlandia. Por primera vez había más mujeres que hombres en el Gobierno. La participación de mujeres en ese Gobierno era también la más alta de todo el mundo.

140. Tras dimitir Matti Vanhanen de su cargo de Primer Ministro, fue sustituido por Mari Kiviniemi, que no modificó la composición del Gobierno, con excepción del nombramiento de un hombre como sucesor de Kiviniemi en el puesto de Ministro de Administración Local. Estaban ocupados por mujeres los cargos de Primera Ministra, Ministra de Justicia, Ministra de Inmigración y Asuntos Europeos, Ministra de Transporte, Ministra de Medio Ambiente, Ministra del Interior, Ministra de Educación, Ministra de Agricultura y Silvicultura, Ministra de Comunicaciones, Ministra de Trabajo y Ministra de Salud y Servicios Sociales. Mari Kiviniemi fue la segunda mujer Primera Ministra en la historia de Finlandia.

141. El Gobierno del Primer Ministro Katainen, que se constituyó el 22 de junio de 2011, está integrado por 19 ministros, de los que 9 son mujeres, entre ellas la primera Ministra de Hacienda de Finlandia. Las otras son la Ministra de Desarrollo Internacional, la Ministra de Justicia, la Ministra del Interior, la Ministra de Administración Pública y Administración Local, la Ministra de Transporte, la Ministra de Asuntos Sociales y Salud, la Ministra de

Salud y Servicios Sociales y la Ministra de Vivienda y Comunicaciones. El Ministro encargado de las cuestiones de igualdad es el Ministro de Cultura y Deporte.

Unión Europea y organizaciones internacionales

142. En las elecciones al Parlamento Europeo que se celebraron en 2009 se eligió a 13 representantes de Finlandia. Ocho de ellos eran mujeres, lo que representa el 62%, la proporción más alta de todos los países europeos.

143. En el programa del primer Gobierno del Primer Ministro Vanhanen figuraba como objetivo prominente el de promover la igualdad en los órganos internacionales de adopción de decisiones. El Ministerio de Relaciones Exteriores, por su parte, se ha esforzado por lograr un mayor equilibrio entre mujeres y hombres en las candidaturas a los órganos internacionales de adopción de decisiones y entre los miembros de éstos.

Personal de la administración estatal y municipal

144. En 2009 había alrededor de 122.000 personas empleadas por el Estado, entre las que la proporción de mujeres era del 49,6%. En algunas funciones u ocupaciones persiste un claro desequilibrio entre hombres y mujeres. Por ejemplo, en la policía y en las fuerzas de defensa predominan los hombres, y lo contrario ocurre en la administración financiera. La proporción de mujeres en los puestos superiores de la administración estatal ha venido aumentando durante la década de 2000. La proporción de mujeres era del 28,2% en los niveles superiores y del 33,8% en los intermedios (en 2007 las proporciones correspondientes eran de 26,2% y de 29,9%).

145. Los dos programas de igualdad más recientes del Gobierno contenían medidas tendentes a aumentar el reducido número de mujeres en los cargos de responsabilidad de la administración estatal (observaciones finales, párr. 22). Un objetivo del Programa de igualdad 2008-2011 era precisamente el de incrementar la proporción de mujeres en los puestos directivos de la administración estatal. El Ministerio de Hacienda reúne información sobre la proporción de mujeres en los niveles superiores de la administración estatal. En el futuro se reunirá asimismo información desglosada por sexo sobre los aspirantes a cargos de la administración estatal. El Grupo de Trabajo sobre la promoción del adelanto profesional de la mujer en la administración estatal (2009) propuso medidas tendentes a aumentar la proporción de mujeres entre los candidatos a ocupar cargos directivos de la administración estatal y los titulares de esos cargos. Las medidas recomendadas se centraban en las prácticas de contratación de la administración estatal, la capacitación de los directivos y el papel del personal directivo en la promoción del adelanto profesional de la mujer.

146. En octubre de 2009 los municipios empleaban a alrededor de 433.000 personas. La proporción de mujeres en los niveles directivos superiores de la administración municipal era todavía reducida. A principios de 2009 eran mujeres el 14% de los alcaldes y gestores municipales. De 2008 a 2009 se redujo la diferencia de remuneración entre hombres y mujeres, en un 0,8% la del sueldo básico y en un 1,3% la de la remuneración total. La diferencia de remuneración entre mujeres y hombres se debe en gran medida a que las ocupaciones del sector municipal están muy diferenciadas por género, es decir, a que mujeres y hombres trabajan en gran medida en ocupaciones diferentes. La diferencia salarial entre mujeres y hombres que realizan las mismas tareas es insignificante.

Comunidad académica y servicio diplomático

147. De conformidad con los objetivos de los acuerdos de resultados comunes de las universidades para el período 2010-2012, las universidades establecerán condiciones más estrictas para promover la investigación científica de alta calidad, la actividad artística y la

igualdad en el adelanto profesional de los investigadores, y se esforzarán por fortalecer su posición en la comunidad internacional de investigación. Las estrategias del modelo financiero de las universidades para 2010-2012 se centran, entre otros objetivos, en el desarrollo de las carreras de investigación y en la internacionalización. En 2009, en el marco de la gestión de las universidades, el Ministerio de Educación pidió a universidades e institutos politécnicos que le remitieran sus planes de igualdad. Las universidades reúnen información desglosada por género sobre el personal. La Academia de Finlandia reúne y publica estadísticas desglosadas por género sobre la financiación de sus actividades de investigación. Esos datos se presentan en el anexo 11.

148. Según Akava, la Confederación de Sindicatos de Personal Profesional y Directivo de Finlandia, el elevado y creciente nivel de educación de las mujeres no se ha reflejado debidamente en la proporción de mujeres en cargos superiores. La lentitud del avance profesional de las mujeres repercute directamente en sus sueldos.

149. En el anexo 12 se muestra la distribución por géneros en el servicio diplomático.

Personal de las iglesias

150. Ha aumentado la proporción de mujeres entre los empleados de la iglesia evangélica luterana de Finlandia. En 2009 esa proporción era de 71%, y eran mujeres el 38,4% de los sacerdotes a cargo de parroquias. El Consejo de la iglesia impulsó de 2008 a 2010 el proyecto "La igualdad en la iglesia", que fomentaba la igualdad en las comunidades de trabajo de la iglesia. Según un estudio de 2009, el 64% de los empleadores eclesiásticos habían elaborado un plan de igualdad según lo estipulado. El 58% de las parroquias que habían elaborado un plan habían establecido también baremos de remuneración de conformidad con la Ley de igualdad. En 2009 la iglesia evangélica luterana impulsó una campaña de asistencia a los inmigrantes que tenían dificultades para obtener empleo.

151. La iglesia ortodoxa y sus parroquias han ofrecido empleos y pasantías, así como una comunidad de acogida, en particular a mujeres inmigrantes, a través de su participación en el proyecto "Igualdad de remuneración".

Papel de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil

152. La intervención en la vida social a través de diferentes ONG es una importante forma de participación en la democracia finlandesa. Un rasgo característico de la sociedad civil finlandesa es la existencia de numerosas, diversas y activas organizaciones de mujeres. Para alcanzar la igualdad de participación es imprescindible igualar ante todo las posibilidades de actuación y el apoyo financiero recibido de la sociedad.

153. En 2008 se regularon por ley las subvenciones estatales a organizaciones de mujeres. La partida anual del presupuesto del Estado que por ley ha de destinarse a organizaciones de mujeres que promuevan la igualdad entre los géneros y la influencia social de las mujeres se ha asignado a dos organizaciones de mujeres. A principios de 2011 se aprobó la inclusión en el sistema de subvenciones estatales de una tercera organización de mujeres. La regularización del sistema de subvenciones del Estado ha dado mayor continuidad y coherencia a esas prestaciones. Las organizaciones de mujeres están firmemente implantadas en la sociedad finlandesa, aunque no se las consulta habitualmente.

154. En 2009, según el Instituto de Estadística de Finlandia, eran mujeres el 13% de los presidentes y el 25% de los miembros de las juntas directivas de las confederaciones sindicales. La proporción de mujeres era de más del 50% entre el conjunto de los afiliados sindicales y del 46% entre los miembros de los consejos. En 2009 eran mujeres el 14% de los miembros y suplentes del consejo de administración de la Confederación de Industrias Finlandesas, el órgano de representación de los empleadores. El presidente y todos los

vicepresidentes, sin embargo, eran hombres. En 2011 entre los miembros del consejo de administración sólo había una mujer.

155. En 2010 el Gobierno aprobó una decisión de principio sobre la promoción de la democracia, en la que se formalizaban diversas medidas de dinamización democrática encaminadas a aumentar las posibilidades de influencia de los ciudadanos. De conformidad con la decisión de principio, de 2012 a 2014 se realizará una evaluación de la democracia en Finlandia, con miras a presentar al parlamento en 2010 el primer Informe del Gobierno sobre la política de dinamización democrática. El documento de debate sobre esa política, que se ha elaborado en cumplimiento de la decisión de principio, trata de la incorporación de una perspectiva de género.

Grupos especiales

156. Hay mujeres con discapacidad que se han presentado como candidatas a elecciones estatales y locales y han sido elegidas para ocupar puestos de responsabilidad. Con el fin de propiciar la participación de las mujeres con discapacidad es necesario mejorar el entorno arquitectónico y facilitar el acceso a los documentos y la información.

157. No se dispone de información consolidada sobre la participación de las mujeres romaníes. Mujeres romaníes se han presentado candidatas a elecciones estatales y municipales, y algunas han ocupado asimismo cargos de responsabilidad a nivel municipal. Son muchas las mujeres que desempeñan tareas administrativas o funciones directivas en organizaciones romaníes.

158. Algunas mujeres inmigrantes han participado como candidatas en procesos electorales. Debe proporcionarse más información dirigida específicamente a las mujeres inmigrantes sobre la importancia de los partidos políticos y las ONG y sobre las posibilidades de participar en sus actividades.

Artículo 8

159. Finlandia ha intensificado la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad a la gestión internacional de conflictos. La Comandancia de la Defensa ha establecido una lista de expertos en igualdad. Ha aumentado el número de participantes en actividades de formación en cuestiones de género, y las actividades de la capacitación para la gestión militar de conflictos se han desarrollado de tal manera que todas las personas que han de participar en operaciones reciben antes información sobre el contenido de la resolución y las cuestiones de género conexas. El personal directivo y los expertos reciben capacitación suplementaria al respecto en el Centro Internacional de las Fuerzas de Defensa Finlandesas, FINCENT. Además, se ha iniciado la capacitación de asesores en cuestiones de género, y se ha enviado a uno de ellos a una operación de gestión de un conflicto. En el futuro se formará a asesores en cuestiones de género en el Centro para Cuestiones de Género que administrarán conjuntamente los países nórdicos en Estocolmo y que iniciará sus actividades a comienzos de 2012. Además de impartir capacitación, el Centro actuará como centro de investigación y desarrollo para actividades relacionadas con el género. La participación de Finlandia en las actividades del Centro consiste por el momento en la aportación de alumnos y capacitadores.

160. El Ministerio del Interior y el centro de gestión de conflictos que de él depende siguen impulsando actividades de gestión civil de conflictos, incluida la participación de la policía en la gestión de conflictos internacionales. Su grupo directivo intersectorial 1325 está integrado por funcionarios ministeriales, investigadores y representantes de ONG.

161. Antes de que se aprobara en el otoño de 2007 el Plan de acción nacional 1325, eran mujeres el 19% de los expertos financiados por Finlandia en operaciones de gestión civil de conflictos. Esa proporción se ha venido incrementando resueltamente. En 2011 la proporción de mujeres entre los expertos participantes en operaciones se ha mantenido en torno al 35%, más del doble de la proporción de mujeres entre los expertos sufragados por el conjunto de países de la UE. Ese incremento ha sido posible gracias a las actividades de capacitación y a una política de contratación más intensiva. En el plan de acción del centro de gestión de las crisis se ha fijado como objetivo para todas las operaciones una participación de mujeres del 40%.

Artículo 9

162. Durante el período sobre el que se informa no se introdujeron en la Ley de nacionalidad modificaciones referentes a la conservación de la nacionalidad. Véanse en relación con este artículo los informes periódicos anteriores.

Artículo 10

Acceso a la educación; aprendizaje permanente

163. La promoción del aprendizaje permanente se ha incorporado a todas las actividades educativas en Finlandia, y también se contempla en las leyes sobre cuestiones educativas, la más reciente de las cuales es la Ley de universidades (558/2009), en la que se dispone que, en el desempeño de sus funciones, las universidades deberán promover el aprendizaje permanente.

164. La educación de adultos es un componente importante del aprendizaje permanente. Más de la mitad de las personas comprendidas en el grupo de edad de 18 a 64 años, es decir, 1,7 millones de personas, participa anualmente en actividades de educación para adultos en Finlandia. Los resultados de las investigaciones sobre la educación de adultos indican que las mujeres han participado más activamente que los hombres en esas actividades. Las personas de la cohorte de 55 a 64 años participan menos que otros grupos, pero las mujeres lo hacen más activamente que los hombres en todos los grupos de edad. El próximo estudio sobre la educación de adultos se realizará en 2012.

165. Las estadísticas disponibles sobre las personas que han participado en actividades de formación académica no indican que haya disminuido la participación de las mujeres. Por ejemplo, las proporciones de mujeres y de hombres participantes en las actividades preparatorias de la formación profesional complementaria no han cambiado sustancialmente durante el período 2005-2010, y se sitúan prácticamente en un nivel de paridad. La proporción de mujeres adultas que han iniciado estudios para obtener un título de una escuela politécnica osciló de 2005 a 2010 entre un mínimo de 59,4% y un máximo de 62,8% (que se registró en 2010). La proporción de mujeres que iniciaron estudios politécnicos especializados o superiores es claramente mayor que la de hombres. En la Universidad para Personas de Edad, una modalidad especial de la Universidad Abierta, las mujeres representaban en 2009 el 76,4% de de los 17.258 alumnos.

166. En 2010 se renovaron las prestaciones de educación de adultos tanto para las personas desempleadas como para las empleadas. Los desempleados tienen la posibilidad de participar en actividades de capacitación voluntaria sin perder su prestación de desempleo si así se ha acordado como parte del plan de empleo o de búsqueda de empleo. En 2010, 12.500 personas, de las que el 62% eran mujeres, se acogieron a esa posibilidad e iniciaron los estudios correspondientes. El aprendizaje permanente se apoya en servicios de orientación permanente. El Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Empleo y

Economía son los encargados de organizar esas actividades de orientación en calidad de servicio público. El desarrollo de los estudios y las opciones de carrera y de capacitación se apoyan también en diversos mecanismos de orientación y medidas de apoyo. Además, el Ministerio de Educación y Cultura cuenta con un grupo de trabajo conjunto sobre orientación del aprendizaje permanente para el período 2010-2013, cuya tarea consiste en fijar objetivos estratégicos en materia de aprendizaje permanente. Uno de los elementos básicos de la labor del grupo de trabajo es la mejora del acceso de todos los ciudadanos a servicios de orientación.

Educación básica y programas de estudio

167. El objetivo de la educación básica ha sido el de garantizar la igualdad de oportunidades educativas para todos. En las actividades de enseñanza se atiende a cada alumno teniendo en cuenta sus aptitudes e inteligencia e independientemente de su sexo. Las actividades de asesoramiento a los alumnos se consideran importantes para la promoción de la igualdad.

168. Las diferencias entre el nivel educativo de la población de diferentes partes del país son pequeñas. Según el estudio PISA de la OCDE, las diferencias regionales en los resultados académicos, así como las diferencias imputables al origen social de los alumnos, son menores en Finlandia que en el conjunto de los países de la OCDE. También la participación en el sistema educativo depende menos que en la mayoría de los demás países europeos del nivel educativo y de la posición social de los padres.

169. La legislación sobre educación contiene muy pocas disposiciones tendentes específicamente a promover la igualdad. No obstante, en los últimos años se han aplicado varios proyectos piloto y proyectos de desarrollo en ese sentido.

170. Según las evaluaciones disponibles de los resultados de aprendizaje, la capacidad de lectura de las niñas que cursan la educación básica es superior a la de los niños de la misma edad. En ciencias, matemáticas y capacidad de solución de problemas no se aprecian, en cambio, diferencias entre niños y niñas. Desde hace decenios se ha procurado utilizar la política educativa para igualar el nivel de participación de mujeres y hombres.

171. Las diferencias de participación se manifiestan inmediatamente después de la educación básica. En la enseñanza secundaria superior existe una mayoría de mujeres. En las escuelas de formación profesional, las escuelas politécnicas y las universidades las proporciones están mucho más equilibradas. En las escuelas superiores el número de mujeres es ligeramente inferior al de hombres.

172. El Grupo de trabajo para la reducción de los desequilibrios de género creado en septiembre de 2009 por el Ministerio de Educación y Cultura propuso 25 medidas tendentes a aliviar los desequilibrios de género en todas las actividades de educación y capacitación. El objetivo es promover activamente la igualdad y la no discriminación y eliminar las prácticas contrarias a la igualdad en los planes de estudio, las actividades educativas y la cultura de trabajo de las escuelas (observaciones finales, párr. 24). Las prácticas docentes de las escuelas y otras instituciones de enseñanza se organizan de tal modo que propicien el aprendizaje individual en condiciones de igualdad y el desarrollo de los alumnos, teniendo en cuenta la estructura social y cultural de género. Se brindan a todos los alumnos las mismas oportunidades de adquirir la información y las aptitudes necesarias en la sociedad y en la vida laboral. A través de las propias actividades de enseñanza y del asesoramiento a los alumnos se presta apoyo a las niñas y los niños para que puedan optar por las materias, los estudios y las perspectivas profesionales adecuados atendiendo a consideraciones relacionadas con su capacidad personal, sus aptitudes especiales y sus preferencias, y no con el género.

Capacitación del personal docente

173. De conformidad con el Programa del Gobierno, se aplicó un proyecto de promoción de la igualdad y sensibilización sobre cuestiones de género en la capacitación de profesores en todas las universidades que impartían esa capacitación (observaciones finales, párr. 24). El proyecto, que concluyó en marzo de 2011, comprendía diferentes actividades: adecuación del programa de estudios de capacitación de docentes, preparación de materiales de capacitación, preparación de cursos en línea para capacitación de docentes, organización de enseñanza suplementaria para capacitadores pedagógicos y otro personal docente, e investigación e información sobre igualdad y sensibilización sobre cuestiones de género. Las actividades del proyecto se han incluido asimismo en seminarios internacionales. El proyecto contemplaba también la colaboración internacional, y sus actividades se dieron a conocer en seminarios internacionales sobre educación.

Artículo 11

Eliminación de la discriminación en la vida laboral

Proporción de mujeres en los diferentes sectores

174. Según el Barómetro de la Igualdad de 2010, varias de las medidas adoptadas por el Gobierno para promover la igualdad han rendido sus frutos. La proporción de mujeres entre el personal ejecutivo ha aumentado tanto en el sector privado como en el sector público. En los programas impulsados por el Gobierno para aumentar la calidad de la vida laboral se ha integrado la perspectiva del fomento de la igualdad. No obstante, siguen registrándose casos de discriminación relacionados, entre otros aspectos, con la remuneración, los embarazos y la contratación.

175. Ha aumentado la participación de la mujer, especialmente en los órganos políticos decisorios surgidos de las elecciones generales (véase el artículo 7). Se ha incrementado la proporción de mujeres en las empresas estatales, y se ha impulsado su adelanto profesional en la administración estatal. La representación de mujeres en las más altas esferas decisorias del país ha aumentado en los últimos años, pero no ha ocurrido lo mismo en otros aspectos de la vida pública. La disposición de la Ley de igualdad (232/2005) relativa a los cupos se aplica a los consejos y grupos de trabajo de la administración estatal. En virtud de esa disposición la representación de cada sexo debe ser como mínimo del 40%, a menos que existan razones que justifiquen que no se llegue a esa proporción.

176. A nivel municipal, la disposición relativa a los cupos ha servido para promover la igualdad entre los géneros. No obstante, las mujeres siguen constituyendo una minoría en los niveles decisorios superiores de la administración municipal, especialmente entre los presidentes de los diversos órganos y los gestores municipales. Se ha alcanzado, en cambio, una proporción adecuada de mujeres en los órganos comprendidos en el ámbito de aplicación de la disposición relativa a los cupos.

177. Se ha avanzado en materia de igualdad en las empresas de propiedad estatal, gracias a que los últimos gobiernos han aplicado un programa tendente a incrementar la proporción de mujeres en esas entidades. Sin embargo, la proporción de mujeres en puestos directivos sigue siendo reducida en las empresas en las que la influencia del Gobierno es menor. La proporción de mujeres en los consejos de administración de las empresas cotizadas en bolsa ha venido aumentando, y era del 17% en 2010 y del 18,7% en 2011.

178. Las mujeres están a todas luces insuficientemente representadas en los órganos directivos de los sindicatos. En alrededor de dos terceras partes de los sindicatos, la proporción de mujeres es menor en los consejos directivos que entre el conjunto de los

afiliados. En los consejos de los sindicatos de sectores con un claro predominio de personal femenino, como los de asistencia social, asistencia sanitaria y otros servicios, hay una clara mayoría de mujeres, aunque menor que la proporción de mujeres entre los afiliados.

Brecha salarial entre los géneros

179. Según el Informe sobre la igualdad, la brecha salarial entre los géneros sigue constituyendo un obstáculo importante para la igualdad en la sociedad finlandesa. El Gobierno ha seguido impulsando junto con los interlocutores sociales el Programa de igualdad de remuneración, iniciado en 2006 y que abarca hasta 2015. El principal objetivo del Programa es reducir en un 5% como mínimo para 2015 la diferencia salarial, que era todavía del 20% en 2006. Los avances en esa esfera han sido lentos. Con el fin de determinar las medidas más idóneas, el Gobierno pondrá en marcha dos grandes proyectos de investigación. En 2010, los ingresos medios mensuales de las mujeres representaban el 81,8% de los de los hombres, mientras que en 2007 la proporción correspondiente era del 80,9% (anexo 13).

180. La brecha salarial entre los géneros aumenta en función de la edad de la persona empleada y alcanza su nivel máximo en el grupo de edad de más de 60 años, en el que los ingresos medios de las mujeres representan el 75,3% de los de los hombres. Esas pautas se observan en todos los sectores, pero son más marcadas en la administración estatal y municipal que en el sector privado. La brecha salarial entre los géneros es claramente mayor en el grupo de edad en el que se forman las familias. El promedio de edad de las mujeres en su primer parto es de 28 años. La brecha salarial se estabiliza en torno al 20% en el grupo de edad de 35 a 49 años, pero vuelve a aumentar entre las personas del grupo de edad de más de 50 años. Se ha asignado al Programa de igualdad de remuneración una partida anual de 100.000 euros para el período 2008-2015, con una partida conexas de otros 100.000 euros para la contratación de personal de proyectos.

181. No se dispone de información precisa sobre los ingresos de las personas pertenecientes a minorías étnicas y de otra índole, puesto que está prohibida la compilación de estadísticas salariales basadas en el origen étnico. No obstante, puede obtenerse una estimación aproximada de la situación de los inmigrantes analizando, por ejemplo, la información disponible sobre las personas con idioma materno diferente del finlandés, el sueco o el sami. Los ingresos de las personas que tienen uno de esos idiomas por idioma materno son en promedio alrededor de un 17% más elevados que los de las personas con otros idiomas maternos. La brecha salarial entre las mujeres con idioma materno extranjero y los hombres de idioma finlandés, sueco o sami se calcula en más del 38%. El nivel de ingresos de las mujeres con idioma materno nacional es alrededor de un 17% más elevado que el de las mujeres con otro idioma materno. La brecha salarial basada en el género entre las mujeres y los hombres de habla extranjera es aproximadamente del 25%. En la estimación se tienen en cuenta tanto los ingresos salariales como los ingresos procedentes de actividades empresariales. Esos datos no son directamente comparables con los relativos a los ingresos mensuales medios de las personas empleadas, que se utilizan como base para el Programa de igualdad de remuneración.

182. En el programa del Gobierno se preveía un nuevo método para promover la igualdad de remuneración, consistente en el compromiso de complementar mediante el incremento del correspondiente subsidio estatal, los sueldos del sector municipal, con el fin de hacer más competitiva la remuneración de las ocupaciones con predominio femenino. El monto del subsidio incrementado guardaba relación con el nivel salarial en los correspondientes sectores con predominio femenino, en los que los sueldos no estaban a la altura del nivel de demanda del trabajo. Los convenios concertados en 2007 para el sector municipal contenían una partida destinada a igualar los sueldos, en la que se destinaban a las ocupaciones con predominio femenino importes mayores que a otros grupos. El Gobierno destinó 150

millones de euros anuales a la mejora de los sueldos de las ocupaciones con predominio femenino del sector municipal. En el convenio municipal de 2010 también se asignaron incrementos mayores a los grupos ocupacionales con predominio femenino y sueldos relativamente bajos.

183. Además de sufragar la asignación para la igualdad de remuneración en el sector municipal, el Gobierno se ha esforzado activamente por eliminar la brecha salarial por medio de un programa de igualdad de remuneración, que promueve, entre otras cosas, la utilización de sistemas de remuneración equitativos e incentivadores y una mayor utilización de evaluaciones de la demanda de trabajo, la reducción de los desequilibrios de género en el mercado laboral, el aumento de la proporción de mujeres en puestos de responsabilidad, la reducción de los contratos temporales, la mejora cualitativa y cuantitativa de los planes de igualdad para los lugares de trabajo, y una distribución todavía más equilibrada de las licencias parentales entre los progenitores.

184. Los planes de igualdad para los lugares de trabajo constituyen un instrumento para reducir la brecha salarial. Según un estudio, de los lugares de trabajo que tenían esa obligación, el 62% contaba con un plan de igualdad y el 60% había realizado una encuesta salarial. Ha aumentado el número de planes, pero es necesario mejorar ulteriormente su alcance y su calidad. Se ha alentado activamente a los lugares de trabajo a elaborar planes de igualdad y realizar encuestas salariales.

Trabajo de duración limitada, trabajo a tiempo parcial y trabajo temporal

185. En el Informe sobre la igualdad se fijan como objetivos conseguir que en el futuro el empleo temporal y a tiempo parcial sea una opción voluntaria del trabajador, y reducir las desventajas de esas modalidades laborales. Los contratos temporales, sin duda más corrientes entre las mujeres, disminuyeron en la década de 2000 pero volvieron a aumentar en 2010. El empleo temporal, en particular, ha seguido una tendencia creciente entre las mujeres en edad de procrear. Se han seguido adoptando medidas legislativas para tratar de mejorar las condiciones de los contratos de trabajo. El trabajo a tiempo parcial ha aumentado en los últimos años tanto entre los hombres como entre las mujeres. La proporción mayor de contratos de trabajo a tiempo parcial se concentra en el sector estatal y municipal. En 2009 trabajaban a tiempo parcial el 18% de las mujeres y el 8% de los hombres. Como consecuencia del debilitamiento del empleo, en 2009 el número de personas empleadas a tiempo parcial alcanzó su nivel más bajo desde 1997. En 2009 había en total 310.000 personas trabajando con contratos temporales. En ese mismo año tenían contratos temporales una tercera parte de las mujeres de entre 25 y 29 años y algo más de la quinta parte de las personas de 30 a 34 años. El empleo en agencias de trabajo temporal es una nueva modalidad laboral, aunque su volumen ha venido disminuyendo, y en 2009 abarcaba a alrededor de 23.000 personas, lo que representa alrededor de un 1% del total de personas empleadas.

Contratos de negociación colectiva del Estado

186. La Oficina de Política de Empleo del Gobierno, dependiente del Ministerio de Hacienda, se ocupa de la negociación y supervisión de los convenios colectivos en representación de la administración central en su calidad de empleador. La Oficina participa regularmente en la mesa redonda conjunta de los interlocutores sociales sobre igualdad. En el marco de la mesa redonda, los interlocutores sociales vienen promoviendo conjuntamente la igualdad en el mercado laboral finlandés desde la década de 1990. En su calidad de miembro de Centro Europeo de Empresas Públicas y de Servicios Públicos (CEEP), la Oficina participó asimismo de 2005 a 2009 en la realización del programa marco de la UE sobre la igualdad.

187. Los principales interlocutores sociales del sector estatal cooperan entre sí para promover la igualdad en los lugares de trabajo estatales, tanto en las propias negociaciones como en grupos de trabajo separados sobre igualdad nombrados conjuntamente por las partes para cada ciclo de negociaciones. Durante el ciclo actual, los principales sindicatos y asociaciones de empleadores supervisan y evalúan la realización de las medidas tendentes a promover la igualdad de género en las entidades estatales y compilan estadísticas sobre la evolución de la igualdad y supervisan la aplicación del programa de igualdad de remuneración en el sector estatal. Los interlocutores evalúan las consecuencias de género de los convenios colectivos para los funcionarios y empleados de la administración central y local. También se ha promovido la igualdad de remuneración mediante asignaciones separadas de fondos para la igualdad y la igualdad de remuneración en los convenios colectivos, así como prestando especial atención en otros acuerdos de ajuste de sueldos a la mejora de la igualdad de remuneración entre mujeres y hombres. Al negociar cambios en las disposiciones de los convenios relativas a las licencias parentales también se tienen presentes los objetivos de igualdad de género y conciliación del trabajo con la vida familiar.

Adelanto profesional de la mujer

188. En la política de igualdad se ha otorgado especial atención al adelanto profesional de la mujer en la administración estatal. En la década de 2000 se ha registrado un claro aumento de la proporción de mujeres en puestos directivos de la administración estatal. El avance ha sido especialmente rápido a partir de 2005. En 2008 se creó un grupo de trabajo encargado de promover el adelanto profesional de las mujeres en el sector estatal. El informe de ese grupo de trabajo contiene propuestas concretas para mejorar las perspectivas de carrera de las mujeres. El grupo de trabajo ha publicado asimismo un folleto tendente a alentar a los directores de departamento a favorecer el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad. En el futuro deberá prestarse también la debida atención a forma en que se produce la incorporación de las mujeres en el mercado laboral, pues los estudios disponibles indican que se trata de una fase crucial que determina en gran medida las perspectivas de carrera y la evolución de la remuneración.

Mujeres empresarias

189. Tanto en el Programa del Gobierno como en el Informe sobre la igualdad se fija como objetivo el fomento de la actividad empresarial entre las mujeres. Finlandia ocupa el tercer lugar de la UE en cuanto a la proporción de mujeres empresarias. Muchas de las empresas de mujeres trabajan en el sector de los servicios o en el comercio minorista. Según las propias mujeres empresarias, se plantean problemas en relación con las licencias parentales. Las mujeres empresarias han recibido, entre otras ayudas, préstamos para la actividad empresarial y fondos para la creación de nuevas empresas.

Situación de los inmigrantes y otras minorías en la vida laboral

190. En el Informe sobre la igualdad, el Gobierno se ha comprometido a influir positivamente en las actitudes de la sociedad hacia diferentes grupos minoritarios con el fin de mejorar sus posibilidades efectivas de empleo. Para lograr ese objetivo es necesario asimismo determinar cuáles son los problemas específicos que se plantean e intervenir activamente para combatir la discriminación en la vida laboral.

191. En Finlandia están empleadas alrededor del 60% de las personas en edad laboral con discapacidad. Esa proporción es menor que el promedio europeo. El sector público ha desempeñado un papel fundamental en el empleo de jóvenes con discapacidad. La adaptación de las condiciones de trabajo y la intensificación de las medidas de apoyo existentes tienen una importancia fundamental para eliminar los obstáculos que se oponen a la ocupación laboral de las personas con discapacidad.

192. No se dispone de información precisa sobre la participación de las mujeres romaníes en el sistema educativo y en el mercado laboral. De los estudios realizados cabe deducir que la tasa de desempleo de las mujeres romaníes es mayor que la del resto de la población. Según un estudio realizado en 2008, los obstáculos para el empleo de los romaníes son, además de los estereotipos negativos y la discriminación, el bajo nivel de educación, la falta de formación profesional y la escasa experiencia laboral. Se ha tratado de promover el empleo de romaníes mediante la aplicación, entre otras medidas, de proyectos específicos de empleo. Se han obtenido resultados bastante alentadores en cuanto a la búsqueda de puestos de trabajo para romaníes, pero por lo general se ha tratado de empleos con contratos a corto plazo o por períodos limitados. El aumento de la participación en programas que permitan obtener un título mejoraría la situación y las posibilidades de empleo de las mujeres romaníes.

193. La tasa de desempleo de los inmigrantes es casi cuatro veces mayor que la del resto de la población. El empleo de las mujeres refugiadas se ve dificultado en particular por su bajo nivel educativo. La actitud de los empleadores y de los clientes ante la indumentaria diferente, en particular la de las mujeres musulmanas, también se ha convertido en un obstáculo para el empleo de esas mujeres. El empleo de las mujeres inmigrantes se ve dificultado también en ocasiones por normas internas de sus respectivas comunidades.

Empleo

194. La tasa de empleo siguió aumentando hasta 2009, año en que fue del 68% para las mujeres y del 69% para los hombres. Aunque la tasa de empleo general es prácticamente la misma entre los hombres y entre las mujeres, se aprecian diferencias considerables en algunos grupos de edad. En 2008, la diferencia era del 10% en el grupo de edad de 25 a 29 años y del 15% en el grupo de edad de 30 a 34 años. Ello se debe a que son más las madres que los padres que se quedan en casa para cuidar de los hijos pequeños. Entre las madres solteras se dan una tasa de desempleo considerablemente mayor y un nivel de educación menor que entre el resto de las mujeres. En todos los grupos de edad desde 25 hasta 54 años la tasa de desempleo de las mujeres era mayor que la de los hombres, mientras que por encima de los 55 años ocurría lo contrario. El sector público da empleo al 40% de las mujeres y al 14% de los hombres, y una tercera parte de las mujeres trabaja en el sector municipal. Las medidas de política de empleo tendentes a promover el empleo y reducir el desempleo se aplican en mayor medida a las mujeres que a los hombres.

Seguridad social

Pensión garantizada

195. En Finlandia, la pensión legal está compuesta por la pensión vinculada a los ingresos y la pensión nacional. La pensión vinculada a los ingresos tiene por finalidad mantener en medida razonable, al entrar en el sistema de pensiones, el nivel de ingresos alcanzado durante la vida laboral. La función de la pensión nacional es garantizar un sustento mínimo a los pensionistas cuya pensión vinculada a los ingresos es reducida, ya sea por su corta vida laboral o por su bajo nivel de ingresos, y a las personas que no tienen derecho a percibir ninguna pensión vinculada a los ingresos. La pensión total se compone de la pensión vinculada a los ingresos y la pensión nacional.

196. El 1 de marzo de 2011 se introdujo en Finlandia una nueva prestación, la pensión garantizada, con el fin de fijar un tope mínimo para las pensiones. La pensión garantizada se paga a las personas cuya pensión es inferior a ese tope mínimo. Se garantiza así el nivel de ingresos de esas personas, que sólo reciben la pensión nacional o la pensión nacional y una pequeña pensión vinculada a los ingresos. También perciben la pensión garantizada los inmigrantes que, por haber trabajado poco tiempo en Finlandia o por su bajo nivel de

ingresos, recibirían una pensión tan baja que tendrían que solicitar un subsidio de sostenimiento de los ingresos. El monto total de la pensión garantizada es de 687,74 euros mensuales, ajustables en función de los cambios del índice nacional de pensiones.

197. Las personas de más de 62 años que reciben una pensión de jubilación y las de más de 16 años que reciben una pensión de discapacidad tienen derecho a pensión garantizada. Los inmigrantes discapacitados con arreglo a la Ley nacional de pensiones, o de más de 65 años de edad, pueden percibir una pensión garantizada. El monto de la pensión garantizada varía en función de la pensión legal pagada en Finlandia o en otros países. En general, se requiere que el pensionista haya vivido en Finlandia durante por lo menos tres años desde la edad de 16 años. La pensión garantizada mejora en particular el sustento de las mujeres con bajos ingresos. Se calcula que alrededor del 65% de las personas que perciben una pensión garantizada son mujeres.

Conciliación del trabajo con la vida familiar

198. La conciliación del trabajo con la vida familiar es desde hace tiempo parte integral de la política de igualdad. Un objetivo fundamental en ese contexto ha sido el de promover una distribución más equitativa de las licencias parentales entre los progenitores. Se ha incrementado en varias ocasiones la compensación pagada a los empleadores por los costes que les ocasionan las licencias parentales. Hasta ahora se han compensado la mayoría de los costes de esas licencias para los empleadores. El sistema de licencias parentales se ha modificado asimismo para tener en cuenta la diversidad de las familias, y en particular la situación de las familias adoptivas y de los progenitores que no viven con sus hijos. El derecho a licencia parental se ha otorgado también a las personas que viven en uniones de hecho. Las medidas tendentes a facilitar la conciliación del trabajo con la vida familiar se han limitado hasta ahora a los progenitores de niños pequeños y niños en edad escolar. No obstante, existe creciente conciencia de la necesidad de buscar soluciones flexibles en ese ámbito también para otros grupos de personas. Por ejemplo, son cada vez más las personas en edad laboral que, además de sus tareas profesionales, han de ocuparse también de sus padres ancianos.

199. En la práctica, la conciliación del trabajo con la vida familiar es más difícil para las mujeres que para los hombres. De ahí que se hayan adoptado medidas para promover una distribución más equilibrada de las responsabilidades familiares. Una modificación de la legislación que entró en vigor a principios de 2010 aumentó hasta seis semanas la duración máxima de la denominada "daddy leave", licencia que pueden tomar los padres inmediatamente después del nacimiento del niño. La utilización de esa licencia ha venido aumentando en más de un 10% anual. Los padres han utilizado en medida creciente tanto la licencia de paternidad como la "daddy leave". A pesar de esa tendencia positiva, en 2009 el 93% del total de las licencias parentales fue utilizado por las madres. Muchos padres consideran todavía que está mal visto utilizar la licencia de paternidad.

200. A principios de 2009 se elevó el nivel mínimo de la asignación diaria para los padres. La reforma benefició en particular a determinadas categorías de mujeres, por ejemplo las estudiantes, que por no percibir un sueldo no tenían derecho a la asignación diaria correspondiente. A principios de 2009 se incrementaron el subsidio para el cuidado de los hijos en el hogar y el subsidio para guardería privada. La asignación parcial para los progenitores que trabajan a tiempo parcial para dedicarse al cuidado de los hijos se incrementó a comienzos de 2010 para compensar mejor la pérdida de ingresos causada por la reducción de las horas de trabajo. A partir de marzo de 2011, la asignación parental mínima, el subsidio por hijo y el subsidio para el cuidado de los hijos en el hogar estarán vinculados al índice básico de las pensiones. La mayoría de las modificaciones benefician a las familias con hijos pequeños.

201. En el informe del grupo de trabajo sobre licencias parentales, publicado en marzo de 2011, se analizó la conveniencia de introducir una reforma más amplia del sistema de licencias, de alentar a los padres a utilizar en mayor medida la licencia de paternidad, y de mejorar las medidas de compensación de los costes para los empleadores. El grupo de trabajo presentó propuestas tendentes a promover la participación de los padres y una distribución más equitativa de las responsabilidades familiares. También analizó formas alternativas de compensación de los costes que las licencias parentales suponen para los empleadores. La finalidad de las propuestas es mejorar la posición de las mujeres en el mercado laboral y propiciar su adelanto profesional. El Gobierno se propone incrementar las licencias de paternidad, permitir que se utilicen en forma más flexible y hacer posible el cuidado de los hijos en el hogar con ayuda de una asignación parental durante más tiempo del que permiten las disposiciones actuales.

Artículo 12

Promoción de la salud

Consumo de tabaco y sustancias intoxicantes

202. En 2010 fumaba regularmente el 20% de la población. Son fumadores habituales el 16% de las mujeres adultas y el 23% de los hombres. Además, un 6% de los adultos finlandeses fuma ocasionalmente. Entre los hombres del grupo de edad de 25 a 24 años, el 17% son fumadores habituales y el 6% fumadores ocasionales. Las proporciones correspondientes entre las mujeres del mismo grupo de edad son de 18% y 8%. En 2010 el 79% de las mujeres finlandesas de 15 a 64 años eran no fumadoras, mientras que entre los hombres la proporción era del 71%. La proporción de mujeres fumadoras permaneció invariable durante años desde mediados de la década de 1980, pero ha disminuido en los últimos años. El 1% de las mujeres del grupo de edad de 15 a 24 años consumía rapé ocasionalmente.

203. Según un estudio del Instituto Nacional de Salud y Bienestar, en los últimos 40 años el consumo de alcohol se ha sextuplicado entre las mujeres y doblado entre los hombres. El libro "Suomi juo" (Finlandia bebe), que se basa en un estudio sobre las pautas de consumo de alcohol, revela que la participación de las mujeres en el consumo de bebidas alcohólicas ha aumentado del 12% al 26%. La proporción de personas abstemias ha disminuido en los últimos 40 años del 40% al 10%. La proporción más elevada de mujeres no bebedoras corresponde al grupo de edad de 50 a 69 años. La proporción de mujeres que consumen alcohol cada semana aumentó del 10% a una tercera parte. El aumento más pronunciado corresponde al consumo de grandes cantidades de alcohol, el equivalente de ocho copas o más. Las personas del grupo de edad de 30 a 49 años son las que consumen alcohol con más frecuencia, cada semana o más a menudo, y las del grupo de edad de 15 a 29 años las que lo hacen con menos frecuencia. No obstante, ese grupo de edad más joven bebe grandes cantidades de alcohol con mayor frecuencia que las personas de los grupos de edad de 30 a 49 o de 50 a 69 años. El aumento del consumo de alcohol entre las mujeres en los últimos cuatro decenios puede atribuirse, entre otros factores, a los avances de la igualdad, a la expansión de las relaciones personales más allá del ámbito del hogar y de la familia y a la mayor libertad de movimientos que acompaña a la disponibilidad de más dinero y más tiempo libre. El aumento del consumo de alcohol por mujeres se ha traducido también en un cambio en la cultura del alcohol. Ha crecido en particular el consumo de bebidas alcohólicas en el hogar. Además de beber más que antes, las mujeres se ven más afectadas que los hombres por el consumo de alcohol de otros. Casi la mitad de las mujeres recuerdan haber sentido miedo al encontrar por la calle a personas ebrias en algún momento de los 12

meses anteriores a la encuesta, mientras que la proporción entre los hombres es de sólo la cuarta parte.

Salud mental y consumo indebido de sustancias

204. La Ley de bienestar de la infancia (417/2007), que entró en vigor a comienzos de 2008, obliga a los municipios a organizar los servicios de psicólogos y asesores escolares como parte de las actividades preventivas de asistencia a la infancia. Se dispone además que las autoridades municipales cooperen entre sí para la prestación de apoyo temprano y la promoción del bienestar de los niños y los jóvenes.

205. El decreto del Gobierno sobre clínicas maternoinfantiles, atención sanitaria en la escuela y atención odontológica preventiva para niños y jóvenes (338/2011) tiene por finalidad facilitar la detección temprana de trastornos de salud mental y casos de uso indebido de sustancias e intensificar las medidas de apoyo y las remisiones para tratamiento. Con él se busca asimismo promover un estilo de vida saludable y la salud mental. El decreto contiene disposiciones referentes a las intervenciones necesarias en relación con cuestiones tales como la nutrición y el acoso escolar y obliga a las autoridades a prestar atención asimismo a la salud mental y al posible uso indebido de sustancias de los padres de los niños y jóvenes.

206. La Ley de atención de la salud (1326/2010), que entró en vigor el 1 de mayo de 2011, obliga a los municipios a organizar, en cooperación con otras entidades, clínicas maternoinfantiles y servicios de atención sanitaria en las instituciones de enseñanza. Las actividades de información sobre salud y los exámenes destinados a promover la salud mental y las aptitudes para la vida abarcan también a los jóvenes no cubiertos por el sistema de salud escolar u ocupacional. La finalidad del examen médico es promover la salud mental y la capacidad para enfrentarse a los problemas de la vida cotidiana. La Ley de atención de la salud dispone que se ha de facilitar sin demora el acceso de los niños y jóvenes a los servicios de atención de la salud mental, y fija un plazo de seis semanas para la evaluación de las necesidades de atención de las personas menores de 23 años, y de tres semanas para la prestación de la atención necesaria.

207. Se ha procurado mejorar las medidas de vigilancia en relación con la salud mental y el uso indebido de sustancias entre los jóvenes. El objetivo de la encuesta escolar de salud que se realiza periódicamente en las escuelas primarias, secundarias y secundarias superiores se amplió a comienzos de 2008 para abarcar también las instituciones de formación profesional de nivel secundario superior. En la encuesta se ha incluido un indicador destinado a detectar los casos de depresión.

208. En el Plan nacional sobre salud mental y abuso de sustancias de 2009 se presentan directrices, que abarcan hasta 2015, para el desarrollo de la labor relacionada con la promoción de la salud mental y la lucha contra el uso indebido de sustancias. Las actividades municipales en ese ámbito se realizan principalmente en el entorno cotidiano de los niños y jóvenes, como hogares, guarderías y escuelas.

209. El Programa nacional para el desarrollo de los servicios sociales y la atención sanitaria abarca varios proyectos tendentes a desarrollar los servicios para niños y jóvenes. En los resultados del estudio preliminar de seguimiento realizado en 2007 y 2008 se observaron mejoras estadísticamente significativas en cuanto al estado de ánimo, los síntomas de ansiedad, la calidad de vida, el funcionamiento y los síntomas de riesgo de psicosis de los jóvenes que constituían el grupo objetivo del estudio.

210. Las cuestiones relacionadas con la salud mental de los alumnos plantean desafíos para los servicios de atención de salud y los servicios sociales para el alumnado en la educación básica. La finalidad de la educación para la salud es impartir conocimientos

beneficiosos para la salud, el bienestar y la seguridad de los alumnos. La educación para la salud se imparte a los alumnos de noveno grado.

211. Según la encuesta escolar de salud realizada entre los alumnos de octavo y de noveno grado, alrededor del 13% de los niños de ese grupo de edad declararon haber sufrido depresión moderada o grave durante el período 2004-2010. Las niñas siguen siendo más propensas a la depresión que los niños. Los trastornos mentales en la primera juventud son más frecuentes entre los niños que entre las niñas, pero más adelante se invierte la situación.

212. Están aumentando los trastornos de la alimentación entre las mujeres, pero en su tratamiento se observan grandes diferencias entre regiones.

213. Ha aumentado el consumo indebido de sustancias entre las niñas, y se ha detenido la tendencia descendente de la costumbre de ingerir grandes cantidades de alcohol de una sola vez en el grupo de edad de 14 a 16 años. Esa práctica ha alcanzado entre las mujeres de 18 años su nivel máximo en el período de 30 años estudiado.

214. La tasa de suicidios entre los jóvenes finlandeses menores de 18 años ha disminuido desde principios de la década de 1990. Sin embargo, en el período 2005-2008 aumentó el número de suicidios tanto entre los niños como entre las niñas. La proporción de suicidios de niñas es especialmente alta en comparación con otros países. Según los datos una encuesta sobre niños víctimas publicada en 2008, los niños suelen experimentar mayor violencia fuera de su hogar y entre amigos, mientras que las niñas están más expuestas a violencia en su propio hogar.

Servicios sociales para el alumnado

215. Se ha modificado la Ley de educación básica en los aspectos relacionados con los servicios sociales para el alumnado y la confidencialidad y el manejo de los datos (642/2010). Los cambios introducidos en la ley han permitido mejorar las condiciones de trabajo de los servicios sociales, que se ocupan de promover las condiciones básicas para el aprendizaje de los niños y los jóvenes y su bienestar físico, psicológico y social. El objetivo de la labor de asistencia social para los alumnos es crear un entorno escolar seguro para facilitar el aprendizaje, proteger la salud mental y prevenir la exclusión, promover el bienestar de la comunidad escolar y facilitar la intervención temprana.

216. El Ministerio de Educación y Cultura puso en marcha en 2007 medidas tendentes a mejorar los servicios sociales para el alumnado. Los municipios y las regiones han recibido subvenciones del Estado para mejorar la calidad y la estructura de esos servicios. Mediante esas actividades de desarrollo, el Ministerio se propone concretamente promover modelos preventivos, fortalecer la cooperación entre diferentes ramas de la administración con el fin de promover el bienestar de los niños y los jóvenes y facilitar la aplicación de los planes de estudio en los municipios.

217. Los encargados de organizar las actividades de educación y capacitación han elaborado conjuntamente modelos de funcionamiento para la mejora de la salud general de los alumnos. Se considera importante la cooperación con los padres en ese ámbito.

Personas de edad y personas afectadas por trastornos de memoria

218. Se está reduciendo la diferencia entre la esperanza de vida de las mujeres y la de los hombres. Las mujeres son mayoría en las cohortes de mayor edad, y representan el 75% de los usuarios de servicios para personas de edad. En todos los grupos de edad hay más mujeres que hombres con síntomas de demencia que acuden a los servicios de asistencia. Es importante que en el futuro se preste la debida atención a las diferencias entre mujeres y hombres en lo referente a los trastornos de memoria.

Salud durante el embarazo

219. La salud y el bienestar de las embarazadas se controlan debidamente a través de los servicios de las clínicas prenatales. En Finlandia casi todas las mujeres utilizan los servicios de maternidad gratuitos del sistema público de atención sanitaria, y son pocas las que acuden a servicios privados. Para obtener la licencia de maternidad se precisa una visita a la clínica de maternidad o a un médico antes de la 16ª semana de embarazo. La función de la clínica de maternidad es preservar y promover la salud y el bienestar de la mujer embarazada, del feto y del recién nacido, así como del resto de la familia. Durante un embarazo normal, la embarazada visita la clínica de maternidad de 12 a 15 veces y es examinada por un médico 2 o 3 veces. Tiene la posibilidad de someterse a pruebas para detectar posibles anomalías cromosómicas y estructurales del feto durante el embarazo, de conformidad con el programa nacional de detección. Se está actualizando la recomendación para el personal sanitario emitida en 1999 por el servicio nacional de salud materna.

220. El promedio de edad de las mujeres que dan a luz viene siendo desde hace mucho tiempo en Finlandia de alrededor de 30 años (30,1 en 2010). La proporción de partos de mujeres de más de 35 años fue en 2010 de más del 18% del total. Una de cada tres mujeres que dan a luz tiene sobrepeso (índice de masa corporal de más de 25). La proporción de mujeres que fuman durante el embarazo es tan alta como a principios de la década de 1980, del 15%. En 2010, algo más de un tercio de las mujeres fumadoras que dieron a luz anunciaron que habían dejado de fumar. A principios de la década de 1990 la proporción era del 11%.

221. La tasa de mortalidad perinatal es baja en Finlandia, de sólo 4,0 por cada 1.000 nacidos vivos. La proporción de cesáreas ha permanecido durante mucho tiempo al mismo nivel, y representaba en 2010 el 16,3% de todos los partos.

222. El número de interrupciones del embarazo siguió disminuyendo, y en 2010 ascendió en total a 10.242, un 2% menos que en el año anterior. Se practicaron 8,8 abortos por cada 1.000 mujeres de edad comprendida entre 15 y 49 años. El número de abortos ha venido descendiendo ininterrumpidamente en la segunda mitad de la década de 2000, lo que obedece principalmente a su disminución entre las mujeres de menos de 20 años. La mayoría de los abortos practicados corresponden a mujeres del grupo de edad de 20 a 24 años.

Enfermedades de transmisión sexual

223. La infección por clamidia es frecuente entre los jóvenes, aunque ha disminuido desde 2002. En 2010 se registraron 12.825 nuevas infecciones, lo que supone una disminución respecto de las 13.317 infecciones de 2009. El 59% de las personas infectadas eran mujeres. La mayoría de los casos se detectaron en mujeres de 15 a 24 años de edad (73%) y en hombres de 20 a 29 años de edad (66%). Como en años anteriores, el número de infecciones en el grupo de edad de las personas menores de 20 años fue considerablemente mayor entre las mujeres (2.449) que entre los hombres (719).

224. El número de casos de gonorrea siguió aumentando en 2010 respecto de años anteriores. En el Registro Nacional de Enfermedades Infecciosas constan 257 casos de gonorrea, correspondientes en un 75% a hombres. La mayoría de los casos (79%) se dio en el grupo de edad de 15 a 39 años. El 42% de las infecciones se habían contraído en el extranjero, principalmente en Tailandia (45 casos).

225. En 2010 se informó de 209 casos de sífilis, casi el mismo número que en 2009. El 64% de los afectados eran hombres. La mayoría de las infecciones (68%) se detectaron en el grupo de edad de 25 a 54 años.

226. El número de nuevas infecciones por VIH fue de 188 en 2010, 10 más que en el año anterior y el mismo que en 2006, año en que se había registrado el nivel máximo. El 70% de los afectados eran hombres y el 30% mujeres. Al final de 2010 el número total de casos de VIH en Finlandia era de 2.778. El número de infecciones por VIH confirmadas ha aumentado: el total registrado durante la década de 2000 representa más del 60% de todas las infecciones confirmadas en Finlandia. El crecimiento del número de infecciones obedece al aumento de las infecciones en relaciones sexuales heterosexuales y entre hombres.

Artículo 13

227. En relación con ese artículo, véanse los informes periódicos anteriores.

Artículo 14

Desarrollo rural

228. El desequilibrio entre los géneros, y en particular la migración de mujeres con formación desde las regiones más remotas, es uno de los obstáculos que dificultan un desarrollo regional equilibrado en Finlandia. La igualdad de género promueve una estructura más equilibrada de la población y contribuye a aumentar el empleo, las actividades empresariales y los servicios, por lo que redundará en la mejora de la competitividad y del poder de atracción de las regiones.

229. El Programa general de política rural 2009-2013, contiene 15 directrices estratégicas y medidas de aplicación correspondientes. En la aplicación de las políticas desempeñan un papel importante los municipios. Muchas de las políticas afectan directamente a las actividades de la gente, por lo que las medidas repercuten directa o indirectamente en la vida, el trabajo, los desplazamientos, el estudio, el ocio y el bienestar de las personas. Para promover la igualdad hay que procurar mejorar las condiciones de vida del género que se encuentra en una situación más precaria.

230. Puesto que la intensa migración de mujeres desde las zonas rurales pone en peligro la vitalidad de las comunidades rurales, se ha prestado especial atención al aumento de oportunidades de empleo y de actividades empresariales para mujeres. Se han tenido en cuenta los efectos desde el punto de vista del género que tiene el programa general, especialmente en lo referente a la vivienda y los servicios, las actividades empresariales y el trabajo y la adquisición de conocimientos prácticos, así como a la actividad cívica y el desarrollo rural. En el seguimiento del programa se presta especial atención al logro de la igualdad entre mujeres y hombres. Por ejemplo, varias de las medidas tendentes a promover la actividad, los servicios y la cultura en las zonas rurales mejoran también la accesibilidad general de los servicios y el empleo en los sectores de servicios. Los servicios de asistencia social y los servicios culturales son los que ofrecen más posibilidades de empleo para mujeres.

231. Las medidas tendentes a aumentar la seguridad de la población rural son importantes para todos los habitantes de las zonas rurales. Sin embargo, la violencia en Finlandia está fuertemente concentrada en uno de los géneros. Las mujeres constituyen la gran mayoría de las víctimas de violencia doméstica, y hay que tener eso en cuenta al planificar los servicios con miras a la aplicación de las medidas preventivas y de atención en casos de violencia doméstica. Esa cuestión tiene especial importancia en las zonas menos pobladas.

232. En muchas familias son las mujeres las que desempeñan en mayor medida funciones de cuidadoras. La disponibilidad y proximidad de servicios de guardería es muy importante

para las mujeres, que siguen encontrando dificultades para conciliar el trabajo y las responsabilidades familiares. Un sistema de transporte público eficiente constituye una ayuda para las mujeres de familias con un solo automóvil y facilita especialmente la movilidad de las mujeres. La organización de servicios en las aldeas aumenta el bienestar de la comunidad local en su conjunto, en particular el de las mujeres que trabajan en su casa y las mujeres de edad. Al promover el desarrollo de servicios rurales es importante también asimismo en cuenta el fenómeno de la exclusión.

233. El hecho de que un mayor porcentaje de mujeres que de hombres abandone las zonas rurales ha generado un desequilibrio considerable entre los géneros. Son cada vez más los varones residentes en zonas rurales que carecen de pareja. Las cuestiones relacionadas con los servicios de asistencia social deben analizarse teniendo en cuenta la situación específica de las mujeres y la de los hombres.

234. El aprovechamiento de las posibilidades de teletrabajo aporta flexibilidad a la vida laboral y conduce a un mayor disfrute y bienestar. La flexibilidad de la vida laboral es especialmente importante para las mujeres, más directamente afectadas por los problemas de conciliación del trabajo remunerado con el cuidado de los hijos.

235. Se están realizando esfuerzos por corregir el desequilibrio entre los géneros en los lugares de trabajo mediante la diversificación de la estructura empresarial, el desarrollo de sectores de servicios y el aumento de la disponibilidad de servicios. En Finlandia el suministro de servicios básicos compete específicamente a los municipios. La finalidad de las medidas tendentes a promover la educación y la adquisición de conocimientos prácticos es mejorar las posibilidades de empleo rural para las niñas y los niños y el interés por esos puestos de trabajo.

Artículo 15

236. En Finlandia las mujeres y los hombres son iguales ante la ley, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Convención. Véanse, a este respecto, los informes periódicos anteriores.

Artículo 16

237. En el anexo 14 del informe figura la respuesta de Finlandia a la resolución 64/145 de la Asamblea General, relativa a la situación de las niñas. Véanse, a ese respecto, los informes periódicos anteriores.

Seguimiento de la aplicación de las observaciones finales, difusión de información y fomento de la visibilidad de la Convención

Difusión de la Convención y de las observaciones finales del Comité

238. Con el fin de dar visibilidad y amplia difusión a la Convención y su Protocolo Facultativo, en las páginas web del Ministerio de Relaciones Exteriores figura información en varios idiomas sobre la Convención, su Protocolo Facultativo y las recomendaciones generales publicadas por el Comité durante el período examinado (observaciones finales, párrs. 14 y 41). El Ministerio de Relaciones Exteriores dispuso la traducción de las observaciones finales del Comité al finlandés y al sueco. Las observaciones finales han sido objeto de amplia distribución, por ejemplo a todos los ministerios para que las remitieran a su vez a sus subdivisiones administrativas. El texto de las observaciones finales también se ha puesto a disposición de diferentes seminarios y otras actividades centradas principalmente en los derechos de la mujer y los derechos humanos. Las observaciones

finales se pueden consultar asimismo en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores.

239. Las cuestiones relacionadas con la igualdad de la mujer también se han tratado extensamente en el informe sobre los derechos humanos preparado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en 2009. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha organizado asimismo, dentro de su ámbito de competencia, seminarios sobre algunas preocupaciones planteadas en las observaciones finales del Comité. El Ministerio de Relaciones Exteriores reconoce la necesidad de mayor información y se propone promover el conocimiento de las convenciones internacionales de derechos humanos ratificadas por Finlandia y de su contenido. También otros ministerios han difundido información sobre la Convención en sus respectivos ámbitos de competencia.

240. Las ONG que se ocupan de cuestiones de igualdad se han esforzado por difundir información sobre la Convención. En el verano de 2010, en el marco del foro anual Suomi Areena celebrado en Pori, la Junta Consultiva sobre Igualdad, en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Consejo Nacional de la Mujer y la Red de Mujeres Parlamentarias, organizó un acto conmemorativo del 30º aniversario de la adhesión de Finlandia a la Convención, considerada como la declaración de derechos de la mujer de las Naciones Unidas.

Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

241. Los sucesivos Programas del Gobierno de Finlandia contienen desde la década de 1990 párrafos dedicados a la igualdad de género y a la mejora de la condición de la mujer. La igualdad entre los géneros es también una cuestión transversal del Programa de Política de Desarrollo de Finlandia. Las evaluaciones de las cuestiones transversales indican que es necesario adoptar más medidas para cumplir efectivamente los objetivos fijados.

242. El primer informe del Gobierno sobre la igualdad entre mujeres y hombres en Finlandia se concluyó en 2010. En él se esboza la futura política gubernamental de fomento de la igualdad hasta 2020, y se reconoce la importante influencia de la Plataforma de Acción de Beijing en la política de igualdad de Finlandia y en su selección de instrumentos de actuación. Uno de los objetivos del informe es examinar atentamente la Plataforma de Acción de Beijing con el fin de destacar más claramente en las futuras políticas de igualdad las esferas sustantivas abordadas en la Plataforma, como las de la pobreza y la política económica.

243. Las organizaciones que se ocupan de cuestiones relacionadas con la igualdad han criticado el hecho de que ni en los párrafos correspondientes de los Programas del Gobierno más recientes ni en los Programas de igualdad se mencionen la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing ni la Convención.

Promoción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas

244. La condición de la mujer es una de las cuestiones transversales de la política de desarrollo de Finlandia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En la política de lucha contra el cambio climático, que se aplica y promueve en cooperación con las organizaciones internacionales, entre otras entidades, se otorga importancia fundamental a la situación y el papel de la mujer. Finlandia apoya asimismo la participación de delegadas en las negociaciones sobre el cambio climático. Con el fin de promover la incorporación de las cuestiones de igualdad, el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta asimismo con una Embajadora de Género e Igualdad.

245. En el nuevo programa de política de desarrollo se presta creciente atención a los efectos del seguimiento y la aplicación de las cuestiones transversales. Con el fin de impulsar la incorporación de esas cuestiones, se ha prestado apoyo a diversas medidas y

proyectos tendentes a mejorar la condición de la mujer. Es fundamental proporcionar financiación adecuada en ese ámbito. Finlandia ha participado activamente en ONU-Mujeres, aunque su contribución financiera a la Iniciativa ha sido más modesta que la de otros países nórdicos.

246. Un mecanismo importante para la promoción de la igualdad es la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, sobre la mujer, la paz y la seguridad, en la que se propugna el aumento de la participación y del poder decisorio de las mujeres en las actividades de gestión de crisis. En septiembre de 2009 se aprobó el Plan de acción nacional de Finlandia para el período 2008-2011. En él se abordan tres cuestiones principales. La primera es la de la situación y la participación de las mujeres en la prevención de los conflictos, en las negociaciones de paz y en las actividades de consolidación de la paz. La segunda cuestión abarca la capacitación y la realización práctica de las operaciones relacionadas con la gestión de las crisis. La tercera es la de la mejora de la realización de los derechos humanos. Los objetivos del Plan de Acción se impulsan a nivel nacional en el marco del Programa del Gobierno. La realización del Plan de Acción está sujeta a la supervisión sistemática de un grupo de seguimiento. El Plan de Acción se realiza y las medidas se planean en cooperación con las partes interesadas de las regiones afectadas por los conflictos, en particular con mujeres y grupos de mujeres.

247. Finlandia ha financiado actividades de promoción de la igualdad de género en el marco de numerosos proyectos de desarrollo. Los objetivos de la política de desarrollo deben centrarse en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing de 1995. Finlandia apoya también mediante fondos de cooperación para el desarrollo las actividades de numerosas ONG, y participa intensamente en diversas actividades de cooperación para el desarrollo en el marco de la UE, las Naciones Unidas, la OCDE y la OSCE.

248. Finlandia organizó en 2009 en colaboración con Liberia una conferencia internacional sobre el liderazgo de las mujeres, en la que se aprobaron las resoluciones tituladas "La mujer, la paz y la seguridad" y "La mujer y el cambio climático".

Ratificación de otros acuerdos de derechos humanos

249. Finlandia está preparando el proceso de ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

250. En mayo de 2011 se estableció un grupo de trabajo, cuyo mandato expira al final de 2013, para preparar la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. La ratificación de esa Convención es uno de los objetivos del Programa del Gobierno del Primer Ministro Katainen.

251. La Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares se ha sometido al Parlamento, pero todavía no ha sido ratificada. La política finlandesa en esa esfera guarda conformidad con la de los demás países de la UE.
